



Mesa de Diálogo entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy

INFORME DE IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA CHIXOY

9 de noviembre de 2009



ÍNDICE

GLOSARIO.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO I: CONTEXTO HISTÓRICO Y POLÍTICO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA CHIXOY (1972-2004)	5
CAPITULO II: REGISTRO ORDENADO DEL PROCESO DE DIÁLOGO (2005-2009)	12
CAPITULO III: RESULTADOS DE LA IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS E IMPACTOS DERIVADOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA.....	19
Impactos Ambientales	19
Impactos antropológicos-culturales	25
Impactos socio-económicos	30
Impactos infraestructurales.....	35
Impactos sociales y psicosociales	37
CAPITULO IV: NATURALEZA Y ALCANCE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS.....	41
CAPITULO V: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO DE GUATEMALA, DEL INDE Y DE OTRAS ENTIDADES	44
La Responsabilidad del Estado.....	44
La responsabilidad del INDE.....	46
La responsabilidad de Otras entidades	52
CAPITULO VI: MARCO CONCEPTUAL PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS	53
CONCLUSIONES.....	58
RECOMENDACIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	62
Anexo: CENSO DE POBLACIÓN AFECTADA.....	67
Anexo: GENERACIÓN DE INSUMOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA HIDROELÉCTRICA CHIXOY (FLACSO).....	Not
Anexo: REGISTRO ORDENADO DE PROCESO DE DIÁLOGO (OEA)	a
Anexo: DOCUMENTOS DEL INDE:	"
plan general de reasentamiento	"
• TARIFICADOR UTILIZADO EN PLAN DE REASENTAMIENTO	
• INMUEBLES ADQUIRIDOS POR INDE PARA VIVIENDAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y CULTIVOS PARA FAMILIAS REASENTADAS EN EL ROSARIO	
• INMUEBLES ADQUIRIDOS POR INDE PARA VIVIENDAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y CULTIVOS PARA FAMILIAS REASENTADAS EN EL NARANJO	
• INMUEBLES ADQUIRIDOS POR INDE PARA VIVIENDAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y CULTIVOS PARA FAMILIAS REASENTADAS EN PACUX	
• INMUEBLES ADQUIRIDOS POR INDE PARA VIVIENDAS Y EDIFICIOS PÚBLICOS PARA FAMILIAS REASENTADAS EN CHICUXTIN	
• INMUEBLES ADQUIRIDOS POR INDE PARA VIVIENDAS, EDIFICIOS PÚBLICOS Y CULTIVOS PARA FAMILIAS REASENTADAS EN SAN ANTONIO PANEC	
• LISTADO DE PAGO POR DAÑOS A TIERRAS CAUSADOS POR LA FORMACION DEL EMBALSE	
• SOLICITUD DE TÍTULOS DE PROPIEDAD, COMUNIDAD DE PACUX	
• SOLICITUD DE PAGOS DE AVALÚOS Y ENTREGA DE ESCRITURAS, COMUNIDAD DE PACUX	
• EJEMPLO DE EXPEDIENTE DE PAGO POR CULTIVO	
• PERSONAS SIN ARREGLAR SU SITUACIÓN JURÍDICA (ESCRITURAS PENDIENTES VIVIENDA-CULTIVO)	
• INFORME DE TERMINACIÓN DEL PROGRAMA DE REASENTAMIENTOS HUMANOS DEL CHIXOY	

Nota: En razón de su tamaño, los documentos anexos se acompañan en versión física.



GLOSARIO

- Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas De las Violencias en las Verapaces-Maya Achi / ADIVIMA
- Banco Interamericano de Desarrollo / BID
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / BIRF
- Banco Mundial / BM
- Comisión de Esclarecimiento Histórico / CEH
- Comisión Técnica de Verificación / CTV
- Comité de Reconstrucción Nacional / CRN
- Consorcio Lahmeyer International / LAMI
- Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Hidroeléctrica de Chixoy / COCAHICH
- Coordinadora Nacional de Tierras / CONTIERRA
- Democracia Cristiana / DC
- Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes e Inmuebles / DICABI
- Empresa energética privada / DEORSA
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales / FLACSO
- Fondo de Tierras / FONTIERRA
- Fondo Nacional para la Paz / FONAPAZ
- Instituciones Financieras Internacionales / IFIS
- Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá / INCAP
- Instituto Nacional de Electrificación / INDE
- Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología / INSIVUMEH
- Instituto Nacional de Transformación Agraria / INTA
- Instituto Nacional Forestal / INAFOR
- Lamarre Valois International Limited del Canada / LAVALIN
- Ministerio de Agricultura Ganadería y Ambiente / MAGA
- Organización de los Estados Americanos / OEA
- Policía Militar Ambulante / PMA
- Unidad Ejecutora del Proyecto de Manejo y Conservación de los Recursos Naturales Renovables de la Cuenca / UNEPROCH
- Universidad de San Carlos de Guatemala / USAC



INTRODUCCIÓN

El 18 de septiembre de 2006, el Gobierno de Guatemala y la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy (COCAHICH), firmaron el Acuerdo Político que contiene las Bases de la Negociación para la identificación, verificación y reparación de los daños y perjuicios ocasionados a las comunidades por la construcción del embalse y la represa del Río Chixoy.¹

En dicho marco se conformó la Mesa Política de Diálogo y Negociación con representaciones del Gobierno y COCAHICH, una instancia de observadores y la mediación procesal de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Las partes establecieron también la creación de la Comisión Técnica de Verificación (CTV) quien tiene a su cargo la dirección y el monitoreo del proceso de identificación y verificación en su conjunto, que incluye la elaboración y presentación a la Mesa Política de un informe técnico sustantivo de identificación y verificación de daños y perjuicios causados para la elaboración del Plan de Reparaciones.

El Acuerdo Político entre las Partes fue renovado el 18 de septiembre de 2007, luego el 17 de marzo de 2008 y el 20 de noviembre de 2008. Actualmente rige el "ACUERDO POLITICO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA Y LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE DE LA HIDROELÉCTRICA CHIXOY, QUE CONTIENE LAS BASES PARA LA IDENTIFICACIÓN, VERIFICACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A DICHAS COMUNIDADES", suscrito el 1 de julio del corriente año por el Presidente de la República, el Representante de COCAHICH y el mediador de la OEA.

En este contexto, la CTV continuó su labor para el cumplimiento del mandato que le fuera conferido y entregó la propuesta de Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios ocasionados a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy como producto principal de su labor: El Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicio sufridos por las comunidades afectadas por la construcción del embalse de la hidroeléctrica de Chixoy, el cual fue considerado y aprobado por esta Mesa Política.

Las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy

Un megaproyecto de esta naturaleza, trae consigo trastornos a nivel humano, socio – económico, cultural y ecológico. La construcción de la hidroeléctrica de Chixoy en lo concreto implicó la inundación de 3 865 manzanas (alrededor de 2000 hectáreas) de tierras agrícolas, así como la desaparición de 23 aldeas o localidades, 471 viviendas, 10 edificios públicos, 45 sitios arqueológicos y recursos naturales. La inundación abarcó un extensión de aproximadamente 50 Km. y alcanzó 50 m de profundidad.

¹ El proyecto hidroeléctrico Chixoy se encuentra en los departamentos de Quiché y Baja y Alta Verapaz, aprovechando los recursos hídricos del Río Chixoy. La presa tiene una capacidad de almacenamiento de 500 millones de m³ de agua y una capacidad instalada 300 MW. Un túnel de 26 Km. de largo lleva el agua del embalse - Pueblo Viejo - hacia la central eléctrica de Quixal, en donde se encuentran cinco turbinas Pelton. La hidroeléctrica Chixoy es la más grande del país. Forma un lago artificial de 14 kilómetros cuadrados, almacenando 313 millones de metros cúbicos de agua. La inundación abarcó una extensión de aproximadamente 50 Km. y alcanzó 50 m de profundidad. El embalse se encuentra próximo a San Cristóbal Verapaz, a aproximadamente 800 metros sobre el nivel del mar. Su construcción se inició en abril de 1977 y fue concluida el 27 de noviembre de 1983, iniciando formalmente su funcionamiento en diciembre de 1985. El tiempo de vida del embalse está estimado en 50 años.





El área afectada se estima en un polígono de 1500 km². Las comunidades miembros de COCAHICH afectadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy son 33, distribuidas de la siguiente forma: Del municipio de Cubulco, Baja Verapaz: Chirramos, Chicruz, Chitomax, Guaynep, Pueblo Viejo, Panxic, San Juan las Vegas, Chisajap, Patzulup, Xinacati II, Pichal, Pachijul, Chivaquito, Los Pajales Cubulco, Patuy, Colonia El Naranjo, Colonia Chicustin. Del municipio de Rabinal, Baja Verapaz: Río Negro, Colonia Pacux. De San Miguel Chicaj, Baja Verapaz: Camalmapa, Los Encuentros. De Tactic, Alta Verapaz: Los Chicos, San Ana (Panquix), San Antonio Panec. De Santa Cruz Verapaz, Alta Verapaz: El Zapote, Puente Viejo, Agua Blanca, Colonia Rosario Italia. De Uspantán, El Quiché: Los Pajales, Uspantán, Agua Fria (Comunidad nueva). De Chicamán, El Quiché: Plan Grande, La Campana, Pancul.

Según el censo consensuado en la CTV, el número de familias afectadas es de 2,329 que abarca un total de 11,383 personas.

Contenido de este informe

El presente documento se divide en dos partes; el capítulo 1 al 3 aportan elementos analíticos en torno al proceso de la construcción de la hidroeléctrica, los daños y perjuicios causados a las comunidades afectadas y el sendero por el cual ha caminado el proceso de diálogo entre la COCAHICH y el Estado de Guatemala, los últimos cinco años. Los capítulos 4 al 8, presentan algunas valoraciones cualitativas y aportan fundamentos conceptuales importantes para la discusión del plan de reparación. Finalmente se encuentran las conclusiones y recomendaciones, la bibliografía y los anexos.

CAPÍTULO I

Contexto histórico y político en el que se da la construcción de la hidroeléctrica Chixoy (1972-2004)

Periodo 1972-1978

La denominada "Crisis Energética" surgida en 1973 con el significativo incremento en los precios del petróleo aceleró procesos de revisión sobre las fuentes y formas de abastecimiento de la energía eléctrica a nivel mundial. Guatemala no fue la excepción, para los años setenta era un país altamente dependiente del petróleo y sus derivados y experimentó los efectos económicos de dicha crisis. La iniciativa de construir una hidroeléctrica, que coincide con el auge mundial, obedeció no solamente al interés del Banco Mundial (BM) de financiar proyectos energéticos en la región sino también a una estrategia y concepción de desarrollo de los gobiernos de la época.

Durante el gobierno del coronel Carlos Manuel Arana Osorio (1970-1974) comenzaron las primeras gestiones para la construcción de la hidroeléctrica, identificación del lugar, estudios de pre-factibilidad y búsqueda de financiamiento encaminados a identificar el lugar idóneo donde situar el proyecto. Con fondos del BM, (#. 545 GU-IBRD), (\$7 millones), el Consorcio LAMI, entregó los resultados del estudio de pre-factibilidad en





mayo de 1974 en las que recomendó como sitio el Pueblo Viejo Quixal, (Chixoy) ². Durante el gobierno encabezado por el general Kjell Laugerud García (1974-1978) se concretaron los aspectos preparativos de la construcción de la hidroeléctrica Chixoy mediante la consecución de préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las visitas a las comunidades para anunciar su reasentamiento (1976), el diagnóstico de las comunidades (Gaitán Sánchez I, 1977-78) y la identificación de tierras donde reasentar a la población damnificada.

Es hasta finales de 1975 que la necesidad de un plan de reasentamiento se comienza a visualizar de una manera más directa, sin que se contara con una noción más acabada de lo que esto implicaba. No se constata, que hubiese existido interés para consultar o informar a las comunidades de la región quienes iban a ser afectadas, en congruencia con la naturaleza autoritaria de los gobiernos militares de aquel momento y su noción de políticas de desarrollo.

El Instituto Nacional de Electrificación (INDE), institución encargada del proceso, reconoció serias dificultades para poder llevar a cabo el proceso buscando el apoyo de otras instituciones del Estado como el Instituto Nacional de Transformación Agraria (INTA) y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Tras recibir serias presiones por parte del BID, institución que reclamó por la demora en la adquisición de tierras y por el retraso en la ejecución del proyecto, el INDE finalmente presentó un esquema de plan de reasentamiento a finales de 1977. A pesar que todavía no había consultado con la población, informó que todas las familias damnificadas serían trasladadas a una finca nacional situada en el departamento de Alta Verapaz. En cuanto al Plan de reasentamiento, se evidenció que el documento entregado al BID en noviembre de 1977 adolecía de numerosas fallas. Tras las observaciones y críticas que esta institución financiera realizó a dicho plan demandando acciones más contundentes, el gobierno de Kjell Laugerud en junio de 1978 decretó de "Emergencia Nacional" el reasentamiento de las comunidades, medida que le permitía una serie de ventajas para acelerar el proceso.

Durante este período el BID jugó un papel más activo en torno a la exigencia de que se presentara un plan de reasentamiento aunque no constató, como tampoco lo hizo el BM, cuando comenzaron los primeros trabajos de construcción del embalse, que el INDE tuviera garantizada la posesión de las tierras respectivas. Los trabajos de construcción comenzaron sin que se contara con tierras donde reasentar a las poblaciones afectadas.

El fortalecimiento del movimiento popular -tanto urbano como rural- así como el de los diferentes frentes guerrilleros durante este periodo sirvieron de pretexto para extender y profundizar la militarización del área rural y la represión. La masacre de Panzós, Alta Verapaz, el 29 de mayo 1978, es un ejemplo de ello. Protestas y marchas como las de los mineros de Ixtahuacán (noviembre de 1977) y huelgas como la de los trabajadores del Ingenio Pantaleón (1977), de trabajadores del Estado y empresas privadas, denotaron un progresivo descontento popular.

La creciente militarización³ de las instituciones estatales, incluyendo al INDE, y la violencia perpetrada contra dirigentes populares y comunitarios en otras regiones del país,

² Bárbara Rose Chixoy Dam Legacy Issues Study, Vol. II, p.17

³ En Rabinal se instaló el destacamento militar en 1976, siendo militares las que hicieron las primeras visitas a las comunidades.





constituyeron condiciones adversas para oponerse a la imposición por parte del Estado de abandonar sus territorios y reasentarse en otros lugares así como para llevar a cabo una negociación equilibrada.

Período 1978-1982

El general Lucas García asumió la presidencia de la República en julio de ese año para el periodo (1978-1982). En un contexto de intensificación del conflicto armado interno, el nivel de irrespeto a los derechos humanos se hizo visible con la quema de la Embajada de España el 31 de enero de 1980, el secuestro masivo de dirigentes sindicales⁴, los asesinatos y desapariciones de dirigentes, estudiantes, académicos, religiosos etc.

Durante estos cuatro años, el Estado guatemalteco, con el conocimiento de las instituciones financieras internacionales procede a la siguiente fase de ejecución del proyecto Chixoy. El INDE recibió financiamiento de parte del BM (#1605-0) por un monto de \$72 millones a un interés fijo del 7,5% y un préstamo del BID (#301A y 302A) por \$45 millones a una tasa de interés de 9.25%, institución que requiere nuevamente del INDE comprobar estar en posesión de las tierras afectadas. Se crea la Oficina de Reasentamientos Humanos (marzo 1979), se intensifica la búsqueda para identificar y comprar tierras y se concreta la adquisición de Pacux (1979).

En cuanto a la identificación de tierras para los lugares de reasentamiento, el INDE comenzó a enfrentar serias dificultades. La decisión de adquirir la finca La Primavera sin previa consulta con las comunidades le implicó perder tiempo valioso para identificar otras posibilidades cuando éstas se negaron a ser trasladadas a Alta Verapaz. En ese marco INDE adquiere Pacux, un área cercana a Rabinal que comienza a habilitar con la construcción de viviendas.

La resistencia de las comunidades por abandonar el territorio en que se asentaban se intensifica, en parte por su desconfianza que las promesas fueran cumplidas, por la falta de ofrecimiento de mejores alternativas y porque el abandono de sus territorios implicaba una ruptura radical con la vida que habían conocido hasta entonces. Las relaciones entre el Estado y las comunidades se tensan aún más.

El 4 de marzo de 1980, siete campesinos miembros del Comité de la Comunidad de Río Negro, entre ellos una mujer, fueron ejecutados extrajudicialmente por agentes de la extinta Policía Militar Ambulante (PMA) que prestaban servicios de seguridad en las instalaciones del INDE, en Pueblo Viejo. Las víctimas, en su carácter de autoridades de la comunidad, exigían una compensación por los daños y perjuicios que les ocasionaron con la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Durante el hecho, los responsables se llevaron las actas que contenían compromisos de compensación asumidos por el INDE por los daños y perjuicios ocasionados a los comunitarios, documentos que nunca volvieron a aparecer.⁵

De particular relevancia son los sucesos ocurridos en el mes de junio de 1980, cuando el ejército y personal de seguridad (PMA) de las instalaciones del INDE buscan capturar a dos personas de la aldea Río Negro, falsamente acusados de haber robado frijol en el

⁴ Como los de la CNT y Emaus, en 1980.

⁵ Ibidem Bárbara Rose y Carlos Chen, Historia de la Lucha y de la Esperanza, página 84, Guatemala 2009. Editorial Serviprensa.





comedor de los trabajadores de la presa de Chixoy. Según testimonio de Jesús Tecú, ante la negativa de la comunidad de delatar a los supuestos implicados, sucedieron una serie de hechos lamentables que desembocaron en la muerte de un PMA, después de que éste disparó contra los vecinos dejando decenas de heridos. Al día siguiente, arribó un helicóptero del INDE que se llevó a uno de los heridos, Mateo Uscap Chén, al hospital de Cobán; ocho días después fue trasladado al hospital de Salamá, donde, según Jesús Tecú, el ejército, lo asesinó. A raíz de estos hechos, la comunidad de Río Negro comenzó a sufrir con mayor intensidad las amenazas y persecución contra sus habitantes.⁶

En este contexto, el Estado a través del INDE continúa aplicando medidas en torno al proceso de desplazamiento. Estas consisten en la identificación de tierras, la habilitación de la Finca Primavera y Pacux, última designada para las familias de Río Negro, y la selección de la finca El Naranjo situada en Cubulco, Baja Verapaz para asentar a las familias de Chicruz, Guaynep, Chitomax, Chirramos, habiéndose entregado viviendas de emergencia para quienes viven en las cercanías del río Carchelá. El INDE afirma haber realizado el 80%⁷ y 95%⁸ de los pagos de compensación por la pérdida de cosechas y daños. Asimismo, reconoció atrasos en la identificación de tierras para fines de producción agrícola, la entrega de los títulos de las viviendas en Pacux y el traslado de las familias. Este último lo atribuyó a las dificultades de obtener su aval para reasentarse y al "cambio de opinión" de las comunidades. Reconoció que no había cumplido con la demanda de la entrega de barcos y lanchas, porque priorizaba la construcción de viviendas de emergencia.

Se da por supuesto que las instituciones financieras internacionales, especialmente el BID, debieron haber tenido conocimiento de los y atrasos en la ejecución del reasentamiento, dado que se realizaron una visita al país en abril de 1981 para evaluar los avances del proyecto. En diciembre de ese mismo año, se suscribió un nuevo contrato entre el Estado de Guatemala y el BID (No301-Abc-CU y 302-Abc-CU), en el cual existía una cláusula referente a la asignación de US\$ 3.8 millones para la adquisición de tierras.

Periodo 1982-1985

El golpe de Estado del 23 de marzo de 1982 marca una profundización en la estrategia político-militar contrainsurgente, que se concentró sobre todo en las zonas rurales y consistió en la implementación de la tierra arrasada; masacres, la destrucción de cientos de aldeas, la creación de las Patrullas de Autodefensa Civil como mecanismos de control social y la conformación de polos de desarrollo y aldeas modelos que buscan recuperar el control territorial. Estos dos años marcan una ruptura drástica con el periodo anterior. En primer lugar porque el Estado profundiza la violencia contra las comunidades que se habían resistido al traslado o eran más críticas del proceso en sí, y, porque comienza a llenarse el embalse de Chixoy en enero de 1983.⁹

En el norte de Rabinal, la región próxima al embalse del Chixoy fue completamente arrasada. En el área se destruyeron 10 comunidades: *Río Negro, Los Encuentros, La Laguna, Agua Fría, Camalmapa, Jocotales, Chitucan, Los Mangales, Pacaal y Hacienda*

⁶ Jesús Tecú Osorio, "Memoria de las Masacres de Río Negro". Primera Edición. Guatemala, 2002. p.61-65.

⁷ Informe de avances del proceso de reasentamiento del INDE primer semestre 1980 y 1981.

⁹ CEH, T.I, 1999: 86-87.





de Chicutan. *"El propósito era el arrasamiento de todas las comunidades próximas a la cuenca del Chixoy, así lo señaló uno de los perpetradores".*¹⁰

El INDE, acorde la documentación revisada, enfrentó crecientes dificultades para realizar el trabajo en la zona que consideraba cada vez más peligrosa. Avanzó en la identificación y preparación de algunos reasentamientos, la construcción de las viviendas de emergencia y reconoció serios obstáculos para la adquisición de nuevas tierras por el atraso de los avalúos de las propiedades. En cuanto a Pacux, informó que solamente diecisiete (17) familias de Río Negro se habían trasladado al lugar, vigilado por un destacamento del ejército. Expresó preocupación porque el presupuesto no alcanzaba para cumplir con la compra de las tierras, barcos, lanchas y las construcciones.

Las demandas de las comunidades afectadas se manifestaron con la protesta que realizaron en la capital y una carta que enviaron al Presidente de la República en agosto de 1983. Entre los principales problemas señalaron las dificultades de acceso a los mercados y comunidades vecinas, la necesidad de contar con lanchas o barcos; exigieron el rescate del centro arqueológico de Cauinal, una carretera y puente, acceso a la energía eléctrica que se genera por medio de la represa, puestos de salud, iglesias, salones comunales así como oportunidades para trabajar en el proyecto.

El régimen del General Ríos Montt es derrocado mediante un Golpe de Estado el 8 de agosto de 1983, y asume la presidencia el General Oscar Mejía Vítores. Durante el periodo de 1984-1985, en un contexto de una fuerte crisis económica, aislamiento internacional por las masivas violaciones a los DDHH y el profundo debilitamiento de las fuerzas guerrilleras y movimientos populares, se inicia la transición de las dictaduras militares hacia la instauración de la democracia. A partir de enero de 1984, mediante los decretos 3-84 y 4-84 se convocó a elecciones para la constitución de la Asamblea Nacional Constituyente que inició sus labores el 1 de julio de este año, culminando con la aprobación de una nueva Constitución de la República el 31 de mayo del 1985 y la realización de elecciones generales en noviembre-diciembre del mismo año, en que resultó electo Vinicio Cerezo del partido de la Democracia Cristiana.

Durante el gobierno de Mejía Vítores, se concluyó el llenado del embalse de Chixoy y comenzó a salir a luz, a través del informe de Partridge (1983) y denuncias de los afectados, las irregularidades e incumplimientos del Estado y de las instituciones financieras internacionales en el proceso de reasentamiento de las comunidades afectadas.

El contenido del informe de Partridge (1983) deja entrever que los informes enviados por el INDE no eran del todo verídicos, hecho que pudo constatar cuando viajó a la región en 1983. Las críticas planteadas por él fueron las siguientes:

- a) Sobre el Plan de Reasentamiento, la tardanza en crear la Unidad de Reasentamientos humanos y su inadecuado funcionamiento.
- b) El incumplimiento del INDE de la garantía de tener en posesión las tierras al momento de llenarse el embalse (enero 1983) y no haber contactado a los dirigentes de las comunidades para discutir las acciones compensatorias por las tierras inundadas.

¹⁰ CEH T. III, 1999 369





- c) La falta de consulta del INDE a las comunidades y el no involucramiento de éstas en el diseño o ejecución del plan de reasentamiento en la primera fase del proyecto, lo que les impidió participar y encontrar soluciones satisfactorias a los problemas. El proyecto fue impuesto desde una perspectiva autoritaria a la que tenían que subordinarse las familias.
- d) Deficiencias en la planificación que abarcan falta de la definición de la población afectada y su ubicación y el no considerar los impactos económicos, sociales y culturales globales que iba a provocar. Critica la información proporcionada por el censo de las familias por basarse en el concepto de familia nuclear y no de familia extendida con amplias relaciones sociales, económicas y culturales. El impacto de ello se dejó entrever al momento se concebir el plan, la compensación y las tierras adquiridas.
- e) El incumplimiento del INDE y del BID en garantizar que el reasentamiento implicara mejores condiciones para las familias afectadas.
- f) A pesar que con el estudio del Dr. Gaitán se contaba con elementos para construir viviendas acorde a las necesidades socio-culturales, éstas no fueron aplicadas en el diseño. Constata que las viviendas eran de madera, no contaban con cocinas separadas, y no tenían letrinas.¹¹ No se contaba con drenajes, los techos eran de asbesto que guarda excesivo calor, y el tamaño de las casas y lotes eran pequeños, con espacio insuficiente entre las viviendas vecinas. Tampoco se contemplaron viviendas para las siguientes generaciones.
- g) Expresó su preocupación por el hecho de que las familias desplazadas tenían tierra en insuficiente cantidad para sembrar sus cultivos.

Sus críticas de igual manera se dirigieron contra las instituciones financieras internacionales por no cumplir con sus normas internas, por no exigir que se cumplieran las cláusulas de los préstamos otorgados, y no supervisar y presionar para que el reasentamiento se diera en otras condiciones.

En este período se aprueban nuevos préstamos, a pesar de que no se registraron avances significativos en la solución de los problemas señalados por Partridge. Según un memorando interno del BM que data de diciembre de 1985, todavía existían dudas sobre donde estaban asentadas las 3,500 personas afectadas por el proyecto. Dicho documento, afirma que el INDE había construido aproximadamente 350 viviendas en tres lugares de reasentamiento, a las cuales sólo 730 personas se habían trasladado, faltando 1450. Se calculaba que esto podría lograrse para marzo del 1986 cuando se tendría concluida la instalación de agua y energía eléctrica. El INDE se había comprometido a construir las casas restantes que faltaban. El BM recomendó una visita para julio o agosto de 1986.

Según información, los préstamos recibidos se utilizaron para reparar el túnel y no en un plan de reasentamiento.¹²

Período 1986-2004

En el contexto del gobierno civil encabezado por Vinicio Cerezo, en abril de 1986 se completó la operación de prueba de las cinco unidades de generación en las instalaciones

¹¹ Posteriormente el INDE hizo mejoras insertando una base de bloque a las casas.

¹² Informe Flacso, p.31; p.39 tabla 1, año 1985; p.40;p.43, tabla 2;





de Pueblo Viejo y se inició la operación comercial de las instalaciones. El INDE informó del cese del apoyo a los maestros que trabajaban en las áreas de reasentamiento por limitaciones de fondos.

Lo más relevante fue la entrega de un informe elaborado por el INDE denominado "*El Informe de terminación del programa de reasentamientos humanos de Chixoy*", publicado en noviembre de 1988, en que hizo una evaluación del Programa de Reasentamiento Humano durante el periodo de 1977 a 1988. Más allá de informar acerca de las actividades realizadas durante este periodo, se reconoció autocríticamente una serie de problemas enfrentados desde el diseño hasta la ejecución del plan.

El proceso de organización interna de las comunidades afectadas les permitió presentar de manera coordinada peticiones a las instituciones financieras internacionales reclamando el no cumplimiento de los compromisos adquiridos. Esto propició que el BM realizara una nueva visita al país en el año 1996. Como resultado de la misma, se elaboró un informe y se estableció un cronograma de tres meses y hasta seis meses para el cumplimiento de algunos compromisos. Tanto la evaluación financiada por el BID en 1991 como la visita del BM en 1996 dejaron constancia que las comunidades no se encontraban en mejores condiciones que antes. Muchos no tenían los títulos sobre sus viviendas, no contaban con terrenos donde sembrar sus cultivos, ni con energía eléctrica o agua potable; tampoco habían sido indemnizados por sus pérdidas. Las demandas fueron planteadas por las comunidades años atrás a las instituciones financieras internacionales, quienes en sus respectivos informes hicieron mención de ello.

La apertura democrática iniciada en 1985 y la firma de los Acuerdos de Paz en 1996 generaron mejores condiciones para que las poblaciones afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica se organizaran y emprendieran de nuevo acciones en búsqueda de una debida reparación de los daños y perjuicios.

Para el 2004 fungía como Presidente de la República el Lic. Oscar Berger y le acompañaba como Vicepresidente el Dr. Eduardo Stein. Con el apoyo de ADIVIMA¹³, las comunidades desplazadas avanzaban en su organización interna para la conformación de la COCAHICH y en el desarrollo de sus primeras acciones en demanda por la identificación, reconocimiento de daños y perjuicios ocasionados y porque el Estado asumiera la reparación correspondiente.

El 7 de septiembre de ese año y como un acto de presión para establecer un proceso de negociación, las comunidades aglutinadas en COCAHICH ocuparon las instalaciones de la represa de la Hidroeléctrica de Chixoy demandando el establecimiento de una "Plataforma de Negociación de Alto Nivel" con representantes del BM, del BID, del Gobierno y Congreso de la República y de la empresa DEORSA (comercializadora de energía eléctrica) y para que trabajaran en la revisión de los compromisos asumidos e incumplidos por el INDE en cuanto a los daños y perjuicios y para establecer un plan de reparación. Con la intervención de los representantes en Alta y Baja Verapaz de la Procuraduría de Derechos Humanos, PDH y de representantes de la Misión de Observación de Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), se arribó a un entendimiento entre los dirigentes de COCAHICH y los representantes del INDE y del Ministerio de Energía y Minas (MEM), para conformar esta Plataforma de Negociación.

¹³ Asociación para el Desarrollo Integral de Víctimas de la Violencia en las Verapaces, Maya Achí.





Por su parte, COCAHICH accedió a abandonar las instalaciones de la represa. No obstante este primer entendimiento, no fue posible iniciar un proceso de negociación adecuado pues en la Plataforma creada sólo participaban funcionarios intermedios del INDE.

Por su parte el INDE, inmediatamente después de la suscripción del acuerdo, presentó una denuncia penal ¹⁴ en contra de nueve dirigentes de COCAHICH que firmaron el acuerdo del 8 de septiembre. Dos de los nueve dirigentes fueron arrestados y dejados en libertad posteriormente, quedando obligados junto a los siete restantes a presentarse ante el juzgado correspondiente cada quince días hasta que el asunto se resolviera en definitiva. Este caso inicia en febrero de 2005 y finaliza el año 2007. Así se inició el proceso en torno a la identificación y verificación de los daños y perjuicios causados a las comunidades con la construcción del embalse de la hidroeléctrica de Chixoy entre la COCAHICH, el Estado de Guatemala y la mediación de la OEA que se desarrolla hasta la fecha.

CAPITULO II

Registro ordenado del proceso de diálogo (2005-2009)

Inicia la búsqueda de condiciones para una solución negociada

El entendimiento del 8/9/2004 - en el contexto de la toma pacífica de las instalaciones de la Hidroeléctrica anteriormente mencionada - entre los dirigentes de COCAHICH y los representantes del INDE y del MEM para conformar una Plataforma de Negociación puede considerarse como el primer paso conjunto tendiente a establecer un proceso de diálogo entre las partes.

En el año 2005 se desarrollaron reuniones con Diputados al Congreso de la República - encabezados por la entonces Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Diputada Nineth Montenegro- que dieron como resultado la creación de una Comisión para negociar la reparación de los daños y perjuicios que demandaban las comunidades. COPREDEH asumió el compromiso de convocar a dicho proceso y de coordinar con las demás instituciones de Gobierno (incluyendo al INDE) que deberían ser parte de la Comisión. En tal contexto se solicitó a la OEA su incorporación al proceso como mediadora a través del Coordinador del entonces Programa Centroamericano de la OEA para el Fortalecimiento del Diálogo Democrático (OEA-PCA), lo que fue respondido afirmativamente por el Organismo Regional¹⁵. Como parte de sus primeras acciones, los Mediadores de la OEA realizaron varias reuniones y un análisis de las condiciones existentes en la conformación y organización de las partes, sus posturas iniciales y voluntad auténtica de dialogar para acordar, concluyendo que no existían condiciones mínimas debido a la ausencia de unidad conceptual y orgánica en la parte gubernamental. De esto se informó al Vicepresidente de la República.

¹⁴ La denuncia penal incluyó seis delitos, entre ellos los de atentado contra la seguridad interior de la nación y contra la seguridad de los servicios públicos.

¹⁵ Véase Nota de respuesta a Carta de Frank La Rue, Presidente de COPREDEH, del 17 de enero de 2006. Archivos Mediación OEA. Guatemala. 14 Calle y 4ª. Avenida Zona 10. Edif. Murano Center. 10º. Nivel, Of. 1003





Acuerdo Político del 18 de septiembre de 2006

El Vicepresidente Eduardo Stein, COCAHICH y la OEA formalizaron un Acuerdo Político el 18 de septiembre de 2006 que contiene las Bases de la Negociación para la Identificación, Verificación y Reparación en su caso, de los Daños y Perjuicios ocasionados a las comunidades por la Construcción del Embalse y la Represa del Río Chixoy¹⁶, modificando con ello el formato de la negociación y sustituyendo la agenda que se estaba implementando a través de mecanismos de diálogo existentes entre las partes.

A través del referido Acuerdo, las partes establecieron la Mesa Política cuya negociación de fondo fue la identificación, verificación y, en su caso, la elaboración de un Plan de Reparaciones de los daños y perjuicios ocasionados a las comunidades, precisando los principales cometidos para el logro de tal fin. Se comprometieron a que las decisiones en la Mesa serían tomadas por consenso, funcionando bajo el principio que los acuerdos que se alcanzan constituyen compromisos de BUENA FE, principio que ha regido en todos los aspectos de éste y posteriores Acuerdos Políticos; se ratificó el interés de seguir contando con observadores al proceso,¹⁷ y para el caso de la participación de la OEA, se estableció que tendría a su cargo la mediación procesal, la relatoría y la sistematización de los compromisos alcanzados, así como las convocatorias a las sesiones que correspondan.

Inicio del Proceso en el marco de un Acuerdo Político:

Desde la primera reunión en el marco del Acuerdo Político la Mesa se reafirmaron principios y pautas para el diálogo¹⁸. En las siguientes reuniones, cada delegación presentó su visión acerca de la construcción del embalse de la Hidroeléctrica Chixoy y los efectos ocasionados a las comunidades y la OEA elaboró un consolidado de ambas presentaciones, identificando coincidencias y diferencias tanto en la lista de comunidades afectadas como en los tipos o ámbitos de afectación identificados por cada delegación. Sobre la base del consolidado la Mesa acordó por consenso la lista/universo de comunidades que serían sujetas de verificación para identificar los daños y perjuicios sufridos como efecto de la construcción de la Hidroeléctrica; y que para la etapa de verificación se implementará un proceso específico (o sub proceso) que tendrá como marco y guía un Plan de Identificación y Verificación¹⁹ a ser elaborado por una Comisión Técnica conformada para tal efecto. Dicha Comisión elabora una propuesta de Plan que fue revisada y aprobada por la Mesa Política²⁰.

El Plan aprobado estableció la creación de una nueva Comisión Técnica de Verificación que tendría a su cargo la conducción y responsabilidad ante la Mesa del proceso específico de identificación y verificación de los daños y perjuicios causados a las

¹⁶ Acuerdo Político del 18 de Septiembre de 2006. Suscripto entre Vicepresidencia de la República y COCAHICH. Archivos Mediación OEA

¹⁷ Con la participación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, del Banco Mundial, del Banco Interamericano de Desarrollo, así como de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Si bien en el acuerdo se plasmó la participación de la Procuraduría General de la Nación, PGN, esto nunca se concretó...

¹⁸ Las principales pautas son: principio de buena fe, celeridad procesal, no competencia, cooperación con los derechos humanos y búsqueda permanente de soluciones, decisiones tomadas por consenso y a través de Voceros, Asesores no tendrán voz en la Mesa a menos que sus respectivos Voceros pidan su participación, etc.

¹⁹ Véase Ayuda Memoria de Reunión de Mesa Política del 6 y 7 de diciembre de 2006

²⁰ Se estableció los objetivos, su metodología, la instalación y conformación de una nueva Comisión Técnica de Verificación responsable de la conducción técnica del proceso específico de verificación, sus actividades, las categorías de verificación, los plazos y los aspectos que no deberían faltar en su informe final a la Mesa





comunidades. La primera tarea asignada por la Mesa, fue la elaboración de una propuesta de Términos de Referencia para la contratación de una firma consultora que se encargaría de la investigación documental y de campo para la identificación y verificación de los daños y perjuicios²¹.

Para el financiamiento de lo anterior, la CTV estimó necesario obtener la suma de ciento cincuenta mil dólares estadounidenses (US\$ 150,000.00), monto que fue aportado por el Gobierno a través del INDE. Las partes acordaron que este aporte no se contabilizaría como parte de la reparación. La Mesa Política solicitó a la OEA ser la administradora de dichos fondos y que condujera el proceso específico de licitación y contratación de la firma consultora y de acuerdo a sus propios procedimientos. La OEA respondió afirmativamente y luego de firmar el Convenio respectivo con el INDE procedió a la licitación y contratación de la Firma Consultora previamente seleccionada por la propia CTV.

Acuerdo de Prórroga por seis meses más

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Político del 18 de septiembre de 2006, la Mesa presentó su informe al Vicepresidente de la República sobre los resultados y situación general del proceso a un año de su vigencia y solicitó a la vez, una prórroga de seis meses (del 18 de septiembre 2007 al 18 de marzo 2008)²².

Cambio de Gobierno. Acciones para la continuidad del Proceso

Como parte de un proceso de transición el actual Vicepresidente de la República, Dr. Rafael Espada, fue informado y documentado sobre la Mesa de Chixoy, habiéndose recibido del mismo claras muestras de voluntad y compromiso por honrar el proceso, sus resultados y la continuidad del mismo hasta lograr los propósitos para los que fue establecido. En este marco el 7 de diciembre de 2007 el Dr. Espada participó, junto al todavía Vicepresidente, Dr. Eduardo Stein y junto a los miembros de la Mesa de Diálogo, en un evento público en la comunidad de Chitomax, Cubulco, Baja Verapaz, expresando allí su compromiso y del Gobierno del Ing. Álvaro Colom con el proceso y con la reparación por los daños y perjuicios ocasionados a las comunidades con la construcción del embalse de Chixoy.

Con el cambio de Gobierno el Vicepresidente de la República designó a su Secretario Particular²³ para retomar el proceso y coordinarlo desde la Vicepresidencia y se realiza la primera reunión con el Vocero de COCAHICH. Como resultado, se acuerda la suscripción de un nuevo Acuerdo Político y se asume por el Gobierno la continuidad en la búsqueda de respuesta a los proyectos urgentes ofrecidos por la anterior administración.

Esencialmente, este nuevo Acuerdo reconoció todo lo hecho en el marco del anterior acuerdo y se buscó a su vez fortalecer los procesos específicos en marcha como lo era el

²¹ Véase Acuerdo de "Términos de Referencia para la Contratación de una Firma Consultora para realizar la Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios a las Comunidades Afectadas por la Construcción del Embalse de la Hidroeléctrica Chixoy". Archivos de Mediación OEA.

²² Véase "Acuerdo de Prórroga para la Vigencia del Acuerdo Político suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y los Representantes de las Comunidades Afectadas por la Construcción del Embalse de la Hidroeléctrica Chixoy. Archivos de Mediación OEA.

²³ Lic. Oscar Perdomo.





proceso de identificación y verificación de los daños y perjuicios causados a las comunidades con la construcción de la Hidroeléctrica, respaldando incluso actividades específicas como la contratación de la entidad o empresa que realizaría la verificación. Se estableció también una nueva conformación de la delegación de Gobierno no solo en cuanto a nuevos funcionarios sino también en cuanto a nuevas instituciones

La experiencia con empresas para la identificación y verificación de daños y perjuicios

De las seis Empresas consultoras que aplicaron a la licitación de la OEA, solamente la empresa ARS Progetti, S.R.L.²⁴ obtuvo una calificación técnica alta, que alcanzó los 72.88 puntos²⁵, por lo que la CTV recomendó la adjudicación del contrato a la misma²⁶.

En el marco del contrato establecido, el Consorcio de Empresas realizó una visita a las comunidades afectadas y elaboró y presentó a la CTV varios documentos, los cuales se sumaban a su Propuesta Técnica inicial. Asimismo, se desarrollaron varias reuniones con la CTV para analizar dichos documentos, explicitar puntos específicos y observaciones diversas y buscar consensos conceptuales, metodológicos y operativos. No obstante, no fue posible arribar a acuerdos a satisfacción de la CTV. En consecuencia, elaboró un Dictamen Técnico exponiendo las principales deficiencias en el plan de investigación presentado por el Consorcio²⁷ que significaron nuevos retrasos en el inicio del trabajo de campo.

Acuerdo Político con el Presidente de la República

La dinámica de la Mesa mostraba para octubre de 2008 su nivel más bajo desde que se instaló el 9 de octubre de 2006. Algunos hechos y situaciones presentadas generaban percepciones de falta de voluntad política por parte de algunos funcionarios de la delegación gubernamental erosionando la confianza entre las partes y generando dudas en cuanto a la viabilidad de la Mesa en esas condiciones.

COCAHICH realizó algunas gestiones al más alto nivel de Gobierno tendientes a cambiar la dinámica que amenazaba el proceso, plantear la problemática generada con la delegación gubernamental en la Mesa y la necesidad de cambios de fondo en su conformación y en su conducción política.²⁸ Las gestiones de COCAHICH trajeron consigo que la Presidencia de la República delegara en la Secretaría de Asuntos Específicos la responsabilidad de revisar lo actuado y de tomar las diligencias respectivas para enderezar el proceso.

El 20 de noviembre, se suscribe por el Presidente de la República, el Vocero de COCAHICH y el mediador de la OEA el Acuerdo Político que contiene las bases para identificación, verificación y reparación de los daños y perjuicios ocasionados a dichas

²⁴ En la práctica, esta Empresa conformó un Consorcio con la Empresa Movimondo.

²⁵ Véase: Informe de OEA sobre la evaluación técnica de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato. 21 de abril de 2008. Archivos Mediación OEA.

²⁶ Véase: Ayuda Memoria del 18 de abril de 2008. Archivos Mediación OEA Guatemala.

²⁷ Véase: Dictamen de Comisión Técnica sobre Plan de Investigación presentado por ARS-Progetti y Movimondo. 25 de septiembre de 2008. Archivos de Mediación OEA en Guatemala.

²⁸ Notas del Mediador en reunión del 29 de octubre de 2008 entre COCAHICH, Secretaría de Asuntos Específicos y Mediación de OEA. Archivos Mediación OEA.





comunidades. Sus puntos medulares son: (1) La validación y ratificación de los Acuerdos Políticos anteriores, (2) El reconocimiento del fondo del asunto, a decir, la identificación, verificación y elaboración de un Plan de Reparaciones de los daños y perjuicios, (3) La continuidad de la OEA en la mediación procesal, (4) El establecimiento de una representación de Gobierno ante la Mesa Política, reducida, sin suplentes; (5) Un plazo de siete meses, debiendo presentar a los cinco meses un informe general de evaluación al Presidente y Vicepresidente, con copia a los Observadores, con la posibilidad de prórroga de no haberse cumplido con los objetivos.

Este nuevo Acuerdo Político constituyó expresión pública y firmada de varios y nuevos entendimientos entre COCAHICH y el Gobierno de Guatemala a su más alto nivel. Algunos de esos entendimientos no necesariamente explícitos en el texto del Acuerdo y que, no obstante, se establecieron para orientar en lo específico el desarrollo de las negociaciones en la Mesa y la labor de la CTV. A estos puntos acordados se les denominó "Pacto de Caballeros"²⁹, el cual permitió superar posturas anteriores de algunos funcionarios gubernamentales que, en el transcurso del proceso, negaron el contexto histórico en el cual se dio la construcción del embalse, entorpeciendo el avance del diálogo. Estos entendimientos fueron ratificados en reunión de Mesa Política celebrada el 26 de noviembre de 2008.³⁰

En el marco de estos nuevos entendimientos, la Mesa se reúne y establece sus principios rectores para el proceso³¹, acuerda la ampliación de la CTV de 3 a 4 integrantes por delegación y elaboró por consenso directrices a tomar en cuenta por la CTV para la ejecución y conducción de la identificación y verificación de daños y perjuicios a las comunidades.

"Instrucciones de CTV para la Implementación del Trabajo del Consorcio de Empresas"

En cumplimiento a las directrices establecidas, la CTV acuerda por consenso un documento de Instrucciones para el Consorcio las cuales debería seguir en la ejecución del estudio documental y de campo para la verificación de los daños y perjuicios. Sin embargo, a pesar de múltiples intentos para explicitar los requerimientos y revisar los avances presentados, no se logró alcanzar una solución a las dificultades conceptuales y metodológicas enfrentadas. En consecuencia, la CTV elabora un nuevo Dictamen Técnico sobre el proceso seguido y sus resultados el cual fue revisado y aprobado por la Mesa Política. Dicho Dictamen concluyó en que en base al análisis técnico realizado se recomienda tomar las medidas necesarias para rescindir el contrato entre SG/OEA y el Consorcio por aplicación de la cláusula 16 del mismo³².

²⁹ Véase: Ayuda Memoria de Reunión de Mesa Política del 26 de noviembre de 2008. Archivos de Mediación OEA.

³⁰ Véase: Ayuda Memoria de Reunión de Mesa Política del 26 de noviembre de 2008. Archivos Mediación OEA.

³¹ 1. Honestidad, 2. Hablar con la verdad, 3. Respeto, 4. Rectitud, 5. Confianza mutua, 6. Hacer el bien a la nación y a las comunidades involucradas, 7. Celeridad procesal, 8. Respeto total e imparcialidad de terceros, 9. Búsqueda de la verdad "absoluta" en el trabajo de verificación y, 10. Transparencia. Véase: Ayuda Memoria de Reunión de Mesa Política del 9 de diciembre de 2008. Archivos de Mediación OEA.

³² Véase: "Dictamen Técnico sobre Productos Entregados por el Consorcio Ars Progetti/Movimondo y cumplimiento de los demás Compromisos Establecidos en el Contrato Suscrito con SG/OEA referido a la consultoría". Archivos Mediación OEA.





CTV elabora Matriz de variables de análisis con consensos y disensos

Al acordar rescindir el contrato con el Consorcio, la Mesa pidió a la CTV el reajuste de la estrategia, una propuesta metodológica y un cronograma de trabajo para avanzar responsablemente con el proceso de identificación y verificación de los daños y perjuicios causados a las comunidades. Conforme a este reajuste estratégico y al plan elaborado, la CTV generó una Matriz de Análisis Comparativo de los tres documentos de base para el estudio³³, con alrededor de 72 variables de análisis y organizadas inicialmente de acuerdo a 10 categorías³⁴. Para la mayoría de las variables se pudo arribar prontamente a consensos sobre la base de lo que informan los documentos de estudio. Para otras, el consenso se alcanzó con la orientación derivada del marco establecido en los documentos y acuerdos señalados más arriba (Acuerdo Político, Pacto de Caballeros, Instrucciones para ARS-Progetti, etc.). También se reconocieron disensos para variables específicas necesarios de transformar en consensos. Para abordar los disensos cada delegación propuso actividades específicas consistentes principalmente en estudios documentales y de campo y cuya ejecución generara la información básica para arribar a consensos. Se estableció también la conveniencia que dichos estudios fueran a través de consultorías independientes, sin vínculos con la CTV.

Convenio CTV-FLACSO. Aporte de Fundación Soros de Guatemala

Se iniciaron contactos con entidades de investigación y de las exploraciones realizadas fue la Facultad Latinoamericana de Estudios Sociales, FLACSO, la entidad con quien se llegó a un acuerdo para que fuese la responsable del estudio. Dicho acuerdo y correspondiente contratación fue posible gracias al apoyo financiero de la Fundación Soros Guatemala, entidad de cooperación que respondió favorablemente a la solicitud de apoyo financiero que la CTV le hiciera para llevar adelante la identificación y verificación de daños y perjuicios³⁵.

Acuerdo Político de Prórroga. Reestructuración de delegación de Gobierno ante la Mesa Política

El plazo dado por las partes para el alcance de los objetivos trazados con el Acuerdo Político del 20 de noviembre de 2008 se venció en junio de 2009 por lo que las partes acordaron de una prórroga por seis meses adicionales. En agosto, la Mesa Política presenta el Informe de Evaluación General del Proceso al Presidente y Vicepresidente de la República con copia a los Observadores exponiendo sobre los principales resultados obtenidos en el proceso de diálogo y negociación, sus principales fortalezas, sus principales debilidades³⁶ y riesgos y sobre los aspectos a mejorar.

³³ Bárbara Rose, Gustavo A. Gaitán e Informe de BM de 1996.

³⁴ Véase: Tabla de Variables por categoría elaborada por CTV. Archivos de Mediación OEA.

³⁵ Véase: Archivos Mediación OEA

³⁶ En cuanto a debilidades y riesgos, uno de los puntos más significativos destacados en el Informe fue el desafío identificado sobre "como obtener de la delegación de Gobierno un nivel equilibrado y elevado de conocimiento, unidad de criterio y participación activa de todos sus representantes ante la Mesa Política, así como la coordinación con suficiente unidad de criterios y toma de decisiones entre los niveles políticos (Vocería y Mesa Política), técnicos (Comisión Técnica de Verificación) y de asesoría. Se espera que este nivel de debilidad sea superado con los recientes reajustes en las delegaciones de Gobierno y sus esfuerzos de cohesión y coordinación internas"³⁶.





En respuesta al Informe presentado el Presidente Álvaro Colom lo dio por aceptado y reiteró su voluntad por arribar a los acuerdos y resultados que signifiquen el pronto inicio del proceso de reparación a las comunidades afectadas. Ofreció una nueva reestructuración de la delegación de Gobierno en la Mesa y en su conducción, lo cual se concretó con la designación de Catalina Soberanis como la nueva Vocera de Gobierno.

Reajuste del plan de actividades y cronograma para la identificación, verificación y elaboración de Plan de Reparaciones

En consecuencia, se realizan varias reuniones/talleres de CTV para analizar y actualizar las actividades necesarias para avanzar con la identificación y verificación de daños y perjuicios y para la elaboración del Plan de Reparación. Fue reiterado por las delegaciones su decidida disposición por cumplir con las actividades, tiempos y fechas establecidas a modo de alcanzar los objetivos generales del proceso de diálogo y negociación para el 31 de diciembre, fecha en se cumple el plazo de vigencia del actual Acuerdo Político.

Ejecución, revisión y aprobación de Informe de Consultoría

Por su parte FLACSO, luego de los primeros entendimientos establecidos con la CTV y sus Voceros, conformó su equipo de investigadores (as), quienes desde un enfoque interdisciplinario diseñaron los planes e instrumentos para cada una de las categorías y productos definidos por la CTV. Si bien las delegaciones en conjunto con la Mediación de la OEA pusieron valiosa información a disposición de FLACSO, es pertinente dejar constancia que no fue posible para el equipo de FLACSO consultar con mayor profundidad los documentos del INDE. En efecto, contrario a las primeras muestras de apertura para la entrega de información y visitas iniciales a su centro de información documental, sin mayor explicación la Coordinadora de la investigación de FLACSO fue informada por la funcionaria designada del INDE sobre nuevos requerimientos de autorización por escrito para continuar con la revisión. De inmediato, se procedió con el envío de la carta respectiva más nunca se recibió una respuesta oportuna del INDE con todo e indagaciones telefónicas y electrónicas realizadas para obtener la autorización solicitada. Esto sucedió no obstante que el día 8 de septiembre en reunión con FLACSO y CTV la misma Asesora Jurídica del INDE había ratificado su apertura para que se pudiese revisar sin ningún problema el archivo existente relativo al caso de Chixoy³⁷.

En octubre, FLACSO envía su versión borrador de Informe Final de Consultoría y ambas delegaciones de CTV la revisan por separado para luego elaborar un consolidado de observaciones generales y específicas para ser presentadas a equipo de FLACSO en reunión programada para tal fin. La coordinadora y equipo de investigación incorporan las observaciones de CTV y envían su versión final del Informe de Consultoría. La CTV realiza una segunda revisión a la última versión y presenta sus observaciones finales consolidadas y concluyen en la aprobación final del Informe de Consultoría de FLACSO.

Tal cual se estableció desde su concepción, el Informe de Consultoría de FLACSO constituyó un insumo fundamental para la CTV en la elaboración del Informe Final de

³⁷ Véase Notas del Mediador en reunión de CTV, FLACSO y funcionarias/os del INDE el 8 de septiembre de 2009.





Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios³⁸ que ahora se presenta a la Mesa Política para su aprobación final. La CTV dispuso también de un producto complementario aportado por la consultoría en apoyo a la OEA y consistente en el registro ordenado de actividades, resultados y hechos más significativos desarrollados en el proceso de Diálogo entre el Gobierno de la República y COCAHICH para el desarrollo del sub-proceso de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios sufridos por las comunidades por la construcción del embalse de la Hidroeléctrica de Chixoy³⁹. Así, ambos insumos se incorporan como parte del Informe final y de acuerdo a la estructura/índice del mismo acordada previamente por la CTV⁴⁰.

CAPITULO III

Resultados de la Identificación y Verificación de los Daños y perjuicios

Impactos Ambientales

Introducción

Las hidroeléctricas se consideran una forma limpia de generar energía eléctrica que es necesaria para el desarrollo, estando en ocasiones acompañadas de embalses que tienen como función la regulación del caudal hacia los generadores, de tal forma que la misma sea lo más estable posible. Estos embalses se convierten en obstáculos a la libre circulación del agua dentro de una cuenca, lo cual trae consigo problemas en los ciclos naturales de los organismos relacionados al agua, ciclos de nutrientes y oxigenación del sistema. A esto se suma la inundación de tierras, las cuales quedan inactivadas para la producción.

Esto adquiere mayor importancia cuando de estos sistemas naturales dependen los modos de vida de comunidades, algunas de las cuales ocupan esas áreas desde tiempos ancestrales y han desarrollado relaciones con los recursos de su entorno. Este es el caso del embalse de la hidroeléctrica Chixoy, el cual ha causado cambios en las bases de recursos naturales y alteraciones al sistema natural, los cuales es preciso determinar, para conocer las maneras en que fueron impactados los recursos y las comunidades que hacían uso de los mismos, a fin de encaminar las acciones que tiendan a reparar las condiciones de vida de las comunidades afectadas. La transformación del ambiente corresponde principalmente a la alteración de los ecosistemas naturales, siendo estos las tierras bajas de regadío y las laderas de los cerros. Las tierras bajas de regadío o vegas son los más impactados debido a la inundación permanente y temporal que los inhabilita para poder desarrollar especies mayores de plantas.

³⁸ El Objetivo General de la Consultoría es "generar insumos necesarios para que la Comisión Técnica de Verificación (CTV) pueda identificar y verificar con objetividad los daños y perjuicios sufridos por las comunidades afectadas por la construcción del embalse de la Hidroeléctrica de Chixoy y elaborar el Plan de Reparaciones". Véase: Términos de Referencia de Consultoría. Archivos de Mediación OEA.

³⁹ Véase: TdR de Consultoría en apoyo a la OEA. Archivos de Mediación OEA.

⁴⁰ Véase: Índice/Estructura de Informe Final de Identificación y Verificación. Acuerdo de CTV en reunión del 16 de octubre de 2009. Archivos de Mediación OEA.





Impacto en la fauna y flora

Se determinó que con la construcción de la hidroeléctrica de Pueblo Viejo-Quixal (1977-1983), la zona fue transformada lo que causó la pérdida del bosque, el hábitat de varias especies de animales, y de los terrenos que se encontraban en la ribera del río. A pesar de esto, todavía es posible encontrar algunas especies de animales mamíferos, aves y reptiles. Entre ellos pueden mencionarse el venado (*Mazama americana*), tacuazín (*Didelphis marsupialis*), coche de monte (*Tayassu tajacu*), tepezcuintle (*Agouti paca*), mapache (*Procyon lotor*), armadillo (*Dacypus novemcintus*), pizote (*Nassua narica*), conejo (*Silvilagus sp.*); gaviotas, patos y una diversidad grande de pájaros; serpientes como la mazacuata (*Boa constrictor*), cascabel (*Crotalus durissus terrificus*), zumbadora (*Drymarchon curais*) y cantil (*Agkistrodon billineatus*). Las poblaciones de estos animales se han desplazado hacia las partes altas de la cuenca, debido a la pérdida de los hábitat naturales que fueron destruidos por el embalse, entre ellos los microclimas de las tierras bajas de regadío (vegas), las cuales tenían gran cantidad de árboles.

Se han perdido gran cantidad de recursos fitogenéticos, principalmente árboles frutales como mangos, guayabas, jocotes, chicozapotes, nances, etc., los cuales fueron removidos del área a inundar causando impactos incalculables a la biodiversidad del área y económicos a los habitantes al disminuir la diversidad de la ingesta y las opciones de intercambio comercial. Aunado a esta pérdida de recursos fitogenéticos se encuentra la pérdida del hábitat de especies menores de aves y mamíferos que encontraban en este ecosistema natural, su refugio.

Sin embargo, el ecosistema más impactado es el acuático, en el cual se estima la pérdida de varias especies de peces, tales como: Bagre, Espinoso, Bobo o Peje, por diferentes motivos. Las pérdidas en cuanto a especies pueden ser mayores ya que no se cuentan con estudios detallados del área para esa época y muchas especies por su tamaño o valor de consumo pueden pasar desapercibidas. Esto tiene un impacto directo en la dieta de las comunidades al disminuir su ingesta proteica obtenida de la carne de pescado y la diversidad de la dieta al no poder incluir frutas de forma adecuada.

Respecto del acceso de las comunidades a los recursos de flora y fauna, vinculados a la biodiversidad del área, los cambios más fuertes se dan en el aspecto de la pesca, debido a que las condiciones del área no son de un río normal sino de un lago, que en muchos lugares no es constante como en la parte alta del mismo donde el embalse no está presente en época seca. La pérdida del acceso a los recursos de flora y fauna es un aspecto muy importante, que se complica en mayor medida en las comunidades desplazadas, principalmente las que tienen características urbanas (Naranjo y Pacux), donde el acceso es limitado por la distancia hacia sus comunidades originales y en los lugares del reasentamiento no hay disponibilidad.

Cambios en los ecosistemas existentes

Según el Dr. Gaitán (1981), el uso de la cuenca era de un 63.77% de bosque útil con pastos, esta asociación o consociación de usos, indica la presencia de un bosque disperso, donde se han establecido pastos naturales. Para que los pastos se desarrollen necesitan de penetración de luz, lo cual indica que la densidad de los árboles era baja; además en el área había un 22.07% de maíz como el segundo uso en importancia, luego maicillo con 4.78%, frijol con 3.96%, maní 2.70% y tomate 1.37%. Actualmente, sobre la base de los análisis de fotografías aéreas se estableció que el bosque se ha reducido a





menos de 30%, dejando lugar a áreas con pastos naturales de mala condición, y áreas desprovistas de vegetación.

El impacto causado a los suelos por el embalse constituye la inhabilitación para ser cultivados al encontrarse inundados.

Las comunidades manifestaron que los suelos que se ubicaban en las vegas o áreas cercanas al río, eran planos, profundos, húmedos, fértiles y productivos. No usaban abonos químicos ya que tenían la costumbre de incorporar los restos de cosecha y estiércoles de la actividad pecuaria a los suelos, y estos los dedicaban a los cultivos de tomate, chile, ayote, maíz, frijol, manía, yuca, caña; árboles frutales como mango, cítricos, jocotes, zapote y banano. En estas áreas debido a la pendiente utilizaban mecanización de aradura por medio de bueyes, lo que permitía mantener el mismo en buenas condiciones de producción. En las áreas de alta pendiente sembraban maíz, maicillo, jamaica.

En la actualidad uno de los problemas serios para las personas es la falta de tierra suficiente y de calidad para realizar actividades productivas de tipo agrícola en cultivos de maíz y frijol (autoconsumo) y hortalizas para mejorar el nivel de consumo y generar ingresos económicos adicionales para el sostenimiento de la familia. Y en otros, el área destinada para la vivienda es un lote de 5 por 6 metros y el área para cultivo es de 30 por 40 metros, el cual destinan para el cultivo de maíz y frijol en la época lluviosa, (150 lotes). O bien, los terrenos son de pendiente y pedregosos por lo que tienen que fertilizar y las labores de cultivo se les dificultan por la gran cantidad de piedra. Sin embargo siembran maíz, frijol, maicillo, rosa de jamaica manía y chile en pequeñas áreas y frutales como guineos, mangos, anonas.

Los ritmos de llenado del embalse provocan que aproximadamente el 50% del área solo pueda cosechar una vez al año, y bajo el riesgo constante, que al inicio de la época lluviosa pueda terminar con su cosecha de forma súbita. Las tierras entregadas en reposición no son equivalentes a las afectadas y son de menor calidad. Aunado a esto, la tierras que son temporalmente inundadas sufren de severa degradación debido a la acumulación de sedimentos, los cual los ha convertido de suelos francos a suelos arenosos improductivos que requieren de una mayor cantidad de insumos principalmente fertilizantes para poder alcanzar niveles adecuados de producción.

La falta de acciones que permitieran la reconversión de las actividades productivas del área, tomando en cuenta que la principal actividad es la agricultura, causó que las comunidades se vieran limitadas en sus formas de ingreso y cayeran en una extrema pobreza. La no existencia de un plan de manejo integral de cuencas que permitiera insertarse a los pobladores en nuevas dinámicas productivas fue un factor clave que hubiese disminuido los impactos causados a la economía familiar y a los recursos naturales del área.

Por otra parte no hubo un manejo integrado de la cuenca, solo acciones tendientes a reducir la erosión y posterior sedimentación del embalse. Según el proyecto para el Manejo y conservación de recursos naturales renovables en la cuenca del río Chixoy (UNEPROCH), el problema de erosión es grave. Se estima que la tasa promedio de pérdida de suelo es de 2.885 ton/km²/año. Para un horizonte de 50 años la tasa se incrementaría a 4.450 ton/km²/año, pero mediante las acciones del Proyecto dicha tasa se reduciría a 3.160 ton/km²/año. La erosión laminar y de microsurcos en la cuenca tiene





relación directa con la cobertura vegetal y el uso de la tierra a que se ve sujeta. En las zonas de bosque los valores son inferiores a 200 ton/km²/año, en tanto que en las zonas descubiertas de fuerte pendiente y sujetas a cultivos limpios puede superar las 10,000 TM/km²/año, con lo cual la capa de suelo podría desaparecer en 25 años.

Impacto sobre el recurso bosque

La deforestación fue causada a los márgenes del río donde principalmente se encontraban árboles frutales, y es la zona que se inunda por efectos del embalse. Los cambios reportados en porcentajes de la pérdida de bosque alcanzan un 50%, y se ubican en los cerros aledaños. La deforestación, más allá de estos impactos, es producto de otras causas.

La cobertura de las zonas aledañas ha variado. El Dr. Gaitán (1981) reporta un bosque con pastos, que en realidad es un bosque disperso, donde el sotobosque es dominado por especies de pastos naturales. Sin embargo, se ven áreas con muy buena cobertura en las zonas vecinas pero están bajo una forma de tenencia privada, esto indica que el problema de la deforestación tiene causas más complejas en el área, entre ellas la tenencia de la tierra, la falta de recursos energéticos distintos a la leña; por lo que la presencia del embalse no se considera la única causa de la deforestación.

Las especies indicadoras del área siguen presentes aunque en menor cantidad. Sobre la base de las entrevistas con los pobladores y lo observado en el campo se concluye que el consumo de leña de las poblaciones es una de las principales causa de la deforestación, ya que esto se constituye en fuente de ingresos adicionales, debido a la pérdida de otras fuentes de ingresos como la pesca o la cosecha de frutas.

Del bosque extraían y obtenían ocote, leña, madera rustica, palma, para la construcción de las viviendas, y plantas medicinales como ruda (*Ruta graveolens*) para el dolor de estómago; contayerba (*Aristolochia* sp), para el trabajo de parto; apazote (*Chenopodium ambrosioides*), para las lombrices; quina (*Cinchona pubescens*), para el dolor de estómago; Albahaca (*Ocimum micranthum*); escobillo para la mollera de los niños, cibaque (*Sabal* sp.), para el embarazo; verbena (*Verbena officinalis*), para las fiebres; manzanilla (*Matricaria Chamomilla*), para el proceso de menstruación en la mujer; guayabillo (*Terminalia chiriquensis*), copalchi, monte maravilloso. Por lo que la medicina la obtenían de plantas en el campo, indican que no tenían necesidad o costumbre de visitar hospitales y médicos. En el bosque también realizaban la caza de animales silvestres, y además obtenían frutas. Ahora dicen que todo ha cambiado ya que no utilizan plantas medicinales y las pocas las tienen que comprar en el mercado. Este es otro aspecto relevante del impacto de los bosques y de las zonas húmedas cercanas al río, conocidas como vegas; donde se encontraban gran cantidad de plantas medicinales.

Las áreas afectadas contenían principalmente árboles frutales, los cuales si fueron removidos y ahí se encuentra el principal impacto hacia la vegetación. Fue impactado el bosque de la rivera de los ríos y las regeneraciones naturales de las riveras no son posibles debido a las constantes inundaciones, lo que causa que las poblaciones no dispongan de cantidades de leña adecuadas, que es la principal fuente utilizada como combustible en las actividades del hogar.





Impacto sobre el agua

Se evaluó la cantidad de la misma; principalmente, aguas abajo de la presa, y en la entrada al embalse. Respecto a la calidad, se evaluó la cantidad de sedimentos mediante revisiones de literatura y consulta con especialistas. Los impactos del embalse como fuente de vectores se evaluó con entrevistas a afectados, estudios documentales y técnicos.

Durante el trabajo de campo se pudo constatar que el caudal del río a la altura de la comunidad de Chitomax es de aproximadamente $120 \text{ m}^3/\text{s}$; este caudal se desplaza por un cauce de forma rectangular lo que indica que el mismo es inestable y se socava con la fuerza del agua aportando sedimentos, las terrazas de inundación se encuentran 5 m arriba del nivel del río, lo que indica que los caudales máximos del mismo pueden ser con facilidad 10 veces mayores que el encontrado al momento de la visita. El caudal aumenta aproximadamente al doble en la comunidad de Chicruz donde recibe las aguas de un afluente importante.

Aguas abajo de la presa, en la comunidad de Agua Blanca, no hay caudal excedente ni se maneja ningún concepto de caudal ecológico. El escaso caudal existente es origen de tributarios después de la presa y agua estancada producto de una liberación controlada realizada para remover los escombros del deslizamiento Los Chorros. La ausencia de un caudal ecológico altera los ecosistemas vinculados al río y su rivera, al no haber disponibilidad de agua para la vida acuática y el desarrollo de especies de árboles que se desarrollan en la ribera del río, así como la alteración de los microclimas que sirven de hábitat a especies de aves y mamíferos pequeños.

Según registros del INDE, citados por Dr. Gaitán (1981), el caudal promedio anual en Pueblo Viejo, es de $55 \text{ m}^3/\text{s}$; y pueden existir caudales máximos de $1900 \text{ m}^3/\text{s}$ en un periodo de retorno de 10 años. Es decir, que existe la posibilidad de tener una crecida del río de esas magnitudes, por lo menos una vez en cada 10 años, estos eventos extremos tienen impactos fuertes en el arrastre de sedimentos y en la destrucción de los ecosistemas de ribera.

El impacto a las aguas subterráneas es mínimo, se cuantifican infiltraciones de alrededor de 5 cm/h, sin embargo el basamento de la cuenca es metamórfico, lo cual dificulta las percolaciones a estratos profundos. La cantidad de los sedimentos son de alrededor de 1200 TM/ha; la cantidad de sedimentos en el agua es de 5724.741 mg/L en época lluviosa y de 54.72 mg/L en época seca, según estudios realizados en el área. La estimación de sedimentos hecha por Dr. Gaitán (1981), es de $720 \text{ m}^3/\text{km}^2$; lo cual equivale a 8.64 TM/ha; lo cual ha sido superado en casi 150 veces su magnitud. La sedimentación en la cuenca alcanza los 689 TM/ $\text{km}^2/\text{año}$, comparado con otras cuencas a nivel nacional como el río Motagua, los resultados son muy similares (889 TM/ $\text{km}^2/\text{año}$), otras fuentes reportan de 800 a 1100 TM/ $\text{km}^2/\text{año}$ para Chixoy.

Según el proyecto para el Manejo y conservación de recursos naturales renovables en la cuenca del río Chixoy (UNEPPOCH), el problema de erosión es grave. Se estima que la tasa promedio de pérdida de suelo es de 2.885 ton/ $\text{km}^2/\text{año}$. Para un horizonte de 50 años la tasa se incrementaría a 4.450 ton/ $\text{km}^2/\text{año}$, pero mediante las acciones del Proyecto dicha tasa se reduciría a 3.160 ton/ $\text{km}^2/\text{año}$.





La erosión laminar y de microsurcos en la cuenca tiene relación directa con la cobertura vegetal y el uso de la tierra a que se ve sujeta. En las zonas de bosque los valores son inferiores a 200 ton/km²/año, en tanto que en las zonas descubiertas de fuerte pendiente y sujetas a cultivos limpios puede superar las 10,000 TM/km²/año, con lo cual la capa de suelo podría desaparecer en 25 años.

Bárbara Rose (2005) menciona que en entrevistas con residentes de Agua Blanca indican que la construcción del túnel transformó la hidrología del área, con el resultado de secar las fuentes de agua de las cuales depende la comunidad para fines domésticos y agropecuarios. Unas 26 familias han perdido sus fuentes de agua como resultado de los cambios creados por el túnel, y seis pozos que servían a la comunidad se han secado. Además de la pérdida del agua de sus pozos, una laguna adyacente se ha secado y han aparecido hundimientos.

Según el estudio realizado por Alvarado Valverde (1987), el agua del embalse desde el punto de vista bacteriológico y de acuerdo a la norma COGUANOR NGO 29001 (vigente para Guatemala), no es potable, los que constituye un riesgo como fuente de enfermedades gastrointestinales.

Bárbara Rose (2005), cita un estudio del INDE (1991) donde se reporta los hallazgos de los estudios bacteriológicos que indican que *“el agua del embalse no es apta para consumo humano, y por lo tanto es necesario que las instituciones de salud pública se interesen en el alto riesgo planteado para los asentamientos alrededor de la represa por la exposición directa e indirecta a las sustancias tóxicas, y establezcan sistemas amplios para la vigilancia epidemiológica y posteriormente medidas de control”*; reconoce que los ríos, quebradas y vertientes que alimentan el embalse no fueron reforestados y que los derrumbes están acelerando la sedimentación, situación agravada por la explotación forestal comercial que tala los bosques totalmente en el área del proyecto.

Alvarado Valverde (1987), reporta que el nivel de concentración mínima de oxígeno disuelto para el desarrollo de peces que es de 4 mg/L, se ubica entre los 3 y los 6 m en el embalse y de más de 10 m en la entrada del río al embalse. En tanto que Bárbara Rose destaca que antes de la construcción de la represa, el agua estaba limpia, el río tuvo un caudal constante y contenía muchos diferentes tipos de peces.

En cuanto al uso del agua, las comunidades manifestaron que utilizaban el agua del río para los servicios domésticos, higiene personal, transporte (balsas construidas de madera y bumbos o tecomates), recreación, pesca y riego en sus terrenos en las vegas (riego por gravedad y para consumo humano de los manantiales. Uno de los problemas que tenían en la época lluviosa, era el de comunicación con las otras comunidades, ya que se les dificultaba atravesarse el río. Manifestaron que el río para ellos representaba una fuente de alimento y vida, pues a través de él subsistían muchas familias que se dedicaban a la actividad de pesca. En las localidades actuales tienen agua entubada en cada vivienda (un chorro), el cual la traen de manantiales ubicados en las partes altas de las montañas o de pozos perforados, fuentes que resultan insuficientes.

Además, indicaron que han tenido problemas con la severa contaminación que ha sufrido el río en cuanto al arrastre de sedimento, especialmente en la época lluviosa, lo cual pudimos observar en la visita y trabajo de campo realizado. En esta época es difícil que se dé vida acuática debido a que las condiciones de oxígeno disuelto se reducen en la corriente de agua, además que el tipo de lecho presente en esta parte es de tipo aluvial,





la velocidad del agua es mínima y no presenta condiciones mínimas de una oxigenación de tipo natural por la presencia de caídas de agua o bien presencia de rocas que faciliten la incorporación del oxígeno al agua del río.

Bárbara Rose cita que en 1996 se instalaron compuertas automáticas con unidades censoras como parte de un proyecto de manejo de cuencas hidrográficas financiado por el BID. Anteriormente, cuando el agua del embalse llegaba a sus niveles máximos, se regaba y el nivel del río subía gradualmente aguas abajo. En cambio, las compuertas automáticas con los sensores producen una expulsión súbita de agua a grandes presiones y una corriente instantánea que fluye rápidamente a través de las comunidades aguas abajo. De conformidad con la experiencia compartida por las comunidades no existe un sistema de alerta temprana eficiente que pudiera alertar a tiempo. El resultado es, según Biesemans y Janssens (2004), que los niveles del río cambian constantemente de manera impredecible, llegando con gran fuerza.

En resumen, en el caso del agua como recurso natural se encuentra contaminado, situación que ya había sido reportada por Gaitán, afectando las comunidades que tienen como fuente principal para sus actividades, el agua del embalse (anteriormente del río). Los principales impactos están ligados al régimen de los caudales del río aguas abajo, donde los caudales son inexistentes en gran parte del año, sin considerar caudales ecológicos mínimos que permitan el desarrollo de los ecosistemas fluviales de forma normal, como es el caso de Agua Blanca. La situación de los sedimentos del río si bien es preocupante es generada en la parte alta de la cuenca y está vinculada con el manejo de la cuenca de forma integral y no con la presencia del embalse, ya que el embalse acumula el problema pero los sedimentos son transportados por el agua del río, desde la parte más alta de la cuenca. Aguas abajo del embalse se encuentran las comunidades en riesgo por las liberaciones súbitas de la presa, lo cual provoca riesgo a pérdidas materiales y humanas

La contaminación del agua es seria, existen problemas asociados al manejo de desechos sólidos y líquidos, que contribuyen a la contaminación ambiental, que repercute en la proliferación de vectores de enfermedades y coloca a las personas en riesgo de contraer enfermedades infecciosas de origen hídrico. Los principales impactos están ligados al régimen de los caudales del río aguas abajo, donde los caudales son inexistentes en gran parte del año, sin considerar caudales ecológicos mínimos que permitan el desarrollo de los ecosistemas fluviales de forma normal, como es el caso de Agua Blanca.

Derivado de lo anterior se confirma que la construcción de la hidroeléctrica Chixoy tuvo impactos severos en el aspecto ambiental, causando deterioro de las bases de recursos naturales y biodiversidad; estos recursos impactados son la base de las dinámicas productivas y de consumo del área por lo cual de forma directa fueron afectados las comunidades al verse limitadas en sus formas de producción y no haber tenido acceso a nuevas tecnológicas u opciones de producción que les permitiera mitigar los efectos de los cambios a los cuales fueron sometidas sus formas de vida.

Impactos antropológicos-culturales

Introducción

El área de las cuencas de los ríos y los lugares aledaños que ocupa la hidroeléctrica de Chixoy fueron poblados desde tiempos antiguos y formaron parte del área cultural





desarrollada en la Baja Verapaz. Estudios arqueológicos evidencian esta realidad, principalmente en el análisis de los asentamientos de los pueblos mayas, vestigios de sus construcciones, estructuras religiosas y funerarias. Se reconoce el desarrollo cultural de los pueblos que habitan esta región desde tiempo inmemorial (Gaitán, 1978:13)

Para los pueblos indígenas el territorio constituye el referente espacial de la identidad colectiva, es decir, el espacio de pertenencia a un grupo y a una cultura. El territorio indígena tiene dimensiones históricas, culturales, económicas y políticas. Como espacio histórico, el territorio simboliza las relaciones afectivas con el pasado ancestral y también el espacio vivido en donde se han plasmado las huellas que dejan las relaciones entre los miembros de la comunidad. En su dimensión cultural, el territorio se constituye en el principal referente simbólico de relación con la madre naturaleza, a la vez es memoria y patrimonio colectivo que permite y ha permitido la reproducción cultural de los pueblos indígenas (Grünberg, 2003). En su dimensión política el territorio constituye un espacio de ejercicio de relaciones de poder, de movilización social y reivindicación étnica. La historia de larga duración de construcción social de los territorios indígenas, convierte dichos espacios en patrimonios colectivos, en donde se encuentran los bienes, saberes, organizaciones y relaciones (tierras, bosques, fuentes de agua, sitios sagrados, conocimientos, gobierno) que forman parte fundamental de los medios de vida y cuyo uso se va heredando a las generaciones futuras.

La puesta en funcionamiento de la represa Pueblo Viejo-Quixal en 1983 provocó la inundación de una gran parte de los 45 asentamientos mayas prehispánicos de la cuenca media del río Chixoy, a excepción de Kawinal (Cauinal) que en determinadas épocas del año reaparece de las aguas para mostrar su magnificencia (Rijj Ib'ooy, 2009).

Impacto sobre los sitios arqueológicos

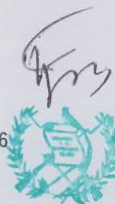
La investigación etnográfica confirmó que las comunidades de la cuenca del Río Chixoy tenían lazos ancestrales con los complejos ceremoniales⁴¹. El equipo arqueológico presentó propuestas al INDE en tres ocasiones (1980-1983) para modificar la represa, con un costo proyectado de \$220.000 para poder rescatar el sitio de Cauinal y permitir el desarrollo del arqueoturismo. Estas propuestas fueron rechazadas. Cauinal permanece en estado deteriorado, parcialmente inundada durante parte del año y totalmente inundada en otros momentos. La extensa colección de artefactos extraídos de las excavaciones en la cuenca del Río Chixoy incluye jade, oro y un jaguar tallado en piedra. Estos artefactos reposan en el sótano del Museo Nacional de Arqueología y Etnología en Ciudad Guatemala

La información obtenida del proceso de investigación realizado por FLACSO, da cuenta de las diferentes formas en que la cultura maya Achí, Poqomchí y ladina se vio afectada por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy.

Impacto sobre el uso de los idiomas mayas

Los marcadores culturales más importantes identificados son los idiomas, a los que se identifican como elemento unificador de las familias y comunidades. Anteriormente en las comunidades todos los miembros de las comunidades hablaban los idiomas achí y

⁴¹ Ver principales sitios arqueológicos que quedaron bajo agua en informe de FLACSO, tabla 11, pgs. 159-160.





poqomchí. Algunos miembros hablaban el español que les servía para mantener sus relaciones con las comunidades mestizas existentes en la zona y cuando bajaban a vender sus productos a los pueblos de Cubulco y Rabinal, de Baja Verapaz; Santa Cruz Verapaz, San Cristóbal y Tactic, de Alta Verapaz. Actualmente existe una pérdida sistemática en el uso de ambos idiomas, al punto de que muchos de los jóvenes ya no lo pueden hablar. Los motivos de estos cambios son variados, pudiendo señalarse como causas: el desplazamiento, el miedo por la persecución durante el contexto de la guerra, la discriminación, y la adaptación a nuevos ambientes donde se convive con otros grupos étnicos.

Cambios en prácticas culturales y relaciones sociales como producto del desplazamiento y la construcción de la hidroeléctrica

Respecto al uso del traje tradicional, con anterioridad se usaba en las diferentes comunidades. a excepción de aquellas comunidades mestizas, pues existían fuentes de ingresos económicos y era barato. Durante la construcción del proyecto, que coincide con el conflicto armado interno, se inicia el proceso de la pérdida del uso del mismo, pues algunas familias como mecanismo de defensa deciden cambiarse el traje tradicional a los vestidos. Actualmente, bajo las condiciones económicas precarias en que viven las comunidades desplazadas es muy difícil adquirir el traje tradicional por el alto costo.

Las formas ancestrales de tenencia y relación con la tierra y demás elementos naturales se vislumbra como vital para la sobrevivencia no solamente económica y cultural de estos pueblos. Las familias vivían con anterioridad en armonía con su entorno, pues tenían tierra suficiente de buena calidad y producían diferentes productos agrícolas para satisfacer sus necesidades básicas.

Otro de los elementos afectados hace referencia a la pérdida del relacionamiento entre las comunidades de la cuenca media del río Chixoy, el cual se interrumpió con la construcción de la represa. Un aspecto relevante es la ruptura de las formas organizativas sociales en torno a las cofradías tradicionales, que provocó el rompimiento de *la comunalidad*, que es esencial en el desarrollo cultural de los pueblos Mayas. El impacto en la identidad cultural y convivencia social se dio con la pérdida de las formas de celebración de fiestas alrededor de las cofradías, que se constituyen como instituciones sociales y políticas, sobre las que giraba la convivencia social de acuerdo a los valores, principios y cosmovisión cultural.

Uno de los elementos perdidos y/o utilizados con menor frecuencia de la identidad Maya - Achí a los que se refieren los ancianos y líderes son los instrumentos musicales tales como: los tambores, marimbas, flautas de cañís, tun, violines y chirimías que se utilizaban en festividades como el "Día de la Cruz", celebrado en el sitio de "los Encuentros" donde llegaban pobladores de distintas comunidades. Al haber la separación física por el río y embalse, las familias ya no se pueden visitar con la misma frecuencia, no pueden ir a realizar las ceremonias a los lugares sagrados, y enterrar a los muertos donde estaban antes.

Otro de los hallazgos es la eliminación de las prácticas religiosas tradicionales, que se relaciona con la pérdida física de 45 sitios arqueológicos (lugares sagrados), que sirvieron de base para el desarrollo de las prácticas religiosas tradicionales de origen Maya. En los Encuentros y Río Negro practicaban rituales en agradecimiento a la madre tierra e invocaban el permiso para la siembra y de agradecimiento cuando se cosechaba.





Actualmente los jóvenes no tienen acceso a los lugares sagrados y según ellos son espacios y tradiciones que se perdieron. Las mujeres entrevistadas, consideran que anteriormente las comunidades tenían respeto a los cementerios de sus antepasados, cerros, montañas, ríos y espacios ceremoniales, pues eran parte de su haber cultural. Con el desplazamiento existe una ruptura de esta relación, pues estos sitios se quedaron y ellos se mudaron. Lo ejemplifican así *“un árbol arrancado que fue trasplantado a un lugar distinto y con otras condiciones ya no crece igual que en su lugar de origen”*.

Una gran pérdida ha sido el desuso de los conocimientos ancestrales, ligados a una visión natural de la vida, que repercutió en la disminución de guías espirituales, curanderos, comadronas, al ser expulsados de sus territorios y en algunos casos, desaparecidos físicamente. Según la opinión de mujeres entrevistadas, antes existían guías espirituales que tenían mucho respeto a la madre tierra, al agua, al aire y al sol. Durante la construcción de la hidroeléctrica muchos de éstos son amenazados a no continuar practicando estos rituales, algunos otros murieron con lo cual se pierde dicha práctica ancestral. Con el traslado de las comunidades a los lugares de reasentamiento se ha perdido grandemente el papel de los guías espirituales. La juventud considera que la relación con la naturaleza se ha perdido, pues antes sus abuelos para poder cortar leña, sembrar, etc., pedían permiso a Dios y a la tierra, para obtener una buena cosecha y obtener un buen fruto. Ellos ponían velas y realizaban rituales. Pero en la actualidad ya no se realizan esas tradiciones. La ruptura que se da en la cultura de los pueblos impactados por la construcción de la hidroeléctrica, afectó las formas de respeto hacia la naturaleza, principalmente porque limitó a las comunidades el acceso a los elementos naturales que por años les sirvieron de sustento.

En este mismo sentido, se evidencia la pérdida del uso de la medicina tradicional, al no poder acceder a las tierras, que le proveían de insumos de estas especies vegetales, a la vez que podían cultivarlos. Con anterioridad existían en las comunidades curanderos y/o comadronas, quienes hacían uso de las plantas medicinales como parte de la medicina tradicional. Actualmente ha mermado grandemente el número de comadronas, las pocas que existen están incorporadas al Programa del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quienes brindan primeros auxilios a los pacientes los refieren a los centros de salud de los municipios cercanos. A las comadronas les tienen prohibido utilizar plantas medicinales, al utilizarlas les indican que queda bajo su responsabilidad la muerte del paciente. Las plantas medicinales se utilizan escasamente, pues en los terrenos donde viven las comunidades, pocas personas son las que las cultivan.

Alteración de las relaciones sociales y prácticas de convivencia, que limitan el aprendizaje cultural

La construcción de la hidroeléctrica los obligó a dejar sus hogares lo que rompió, según la perspectiva de los líderes y ancianos, con las prácticas tradicionales, haciendo que sus hijos nacidos en los lugares de reasentamiento no sepan nada de la cultura e historia de su comunidad.⁴²

En las áreas de reasentamiento se les proveyó de condiciones materiales de vida que rompieron el patrón cultural. Cuando son trasladados al área de reasentamiento las tierras

⁴² Grupo focal Pacux y Panec: ancianos y líderes reasentados.





son otorgadas en propiedad individual, lo cual viene a romper el esquema tradicional que tenían del recurso tierra, situación que generó conflictos en la comunidad.

El proceso de reasentamiento y desplazamiento forzoso provocado por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy, afectó a las comunidades en la cuenca media del río, y trajo consigo una serie de pérdidas en la cultura material y simbólica de los pueblos mayas. Este desplazamiento reconfiguró los mecanismos de relacionamiento social, así como las formas elementales de traspaso transgeneracional de la cultura. A la desvinculación forzada a la que fueron sometidas las comunidades, más allá del racismo y discriminación que han sido sujetos, se suma el deterioro en sus condiciones de vida que es una barrera adicional para ejercer aspectos fundamentales de su cultura milenaria.

Al respecto es necesario recordar que la cultura comprende aquellas formas de convivencia y comprensión del universo que nos rodea, y se aprende como nos recuerdan algunos autores: *"mediante una interacción social con otras personas en la sociedad"* (Nanda, 1987). Es precisamente el rompimiento de esa interacción con otras comunidades y espacios sagrados, los que favorecen el acelerado proceso de pérdida de indicadores de la cultura como el idioma, la vestimenta, la comida, la música, entre otros.

Es oportuno recordar que los procesos culturales se viven de distinta manera dentro de las comunidades, de tal manera que el estudio de los cambios en la cultura y su respectiva reparación debe tomar en cuenta a esa diversidad de actores. Aún cuando no existe una estratificación en cuanto a la importancia de las y los actores transmisores de la cultura, los ancianos son en la tradición maya uno de los sujetos más importantes en cuanto al mantenimiento de las prácticas ancestrales y la difusión transgeneracional de las mismas.

Existen varios elementos que deben tomarse en cuenta para el análisis de estas pérdidas culturales y su reparación, pero el cambio en el tipo de autoridad de los concejos de ancianos, la pérdida del idioma, la desintegración familiar y las fiestas tradicionales son los más mencionados e importantes desde la óptica de las comunidades afectadas.

A continuación se sintetiza la situación de los impactos provocados en la cultura Maya, principalmente en la identidad y la organización social, las consecuencias para los seres humanos y las orientaciones para la reparación.

Tabla No.1. Impacto cultural, convivencia social y orientaciones

No.	Impactos en la identidad cultural y convivencia social.	Consecuencias para las familias, individuos y comunidades.	Orientaciones para la reparación.
1	Eliminación de las prácticas religiosas tradicionales.	1. Pérdida de la forma de celebración de las fiestas. Ceremonias, música, instrumentos musicales, comida, que ocasionó que los jóvenes crecieran sin este tipo de conocimientos. 2. La introducción de nuevas religiones condujo a la división de familias y grupos sociales.	1. Conocer y valorar las prácticas tradicionales Mayas, de la vida social de estos pueblos para rescatar la cosmovisión. 2. Valorizar las prácticas religiosas de origen maya. 3. Impulsar las prácticas religiosas en los lugares adecuados para recuperar la memoria histórica.
2	Pérdida de 45 sitios arqueológicos que servían de base para las prácticas religiosas mayas tradicionales y de los cementerios	1. La inundación provocó la pérdida física y territorial de los sitios sagrados, lo que imposibilita el acceso a los mismos.	1. Fortalecimiento de las instituciones educativas para el rescate de la memoria histórica de los pueblos afectados.





	comunitarios.		
3	Pérdida sistemática del uso del idioma Achí, en mayor medida que el idioma Poqomchí.	1. La mayor parte de los jóvenes de comunidades de desplazados han dejado de utilizar el idioma Achí como medio de comunicación. Debido a distintas causas como la discriminación, desvalorización de las costumbres de sus padres y abuelos, y la adaptación a nuevos ambientes donde se convive con otros grupos étnicos.	1. Vinculación de la juventud en el proceso de reparación. 2. Fomento del liderazgo juvenil para el rescate de la cultura. 3. Fortalecimiento y verificación por una comisión ad hoc que evalúe la efectividad del MINEDUC en el uso de los idiomas regionales en preprimaria y primaria, en el área de interés.
4	Pérdida de las formas ancestrales de organización social	1. Pérdida de costumbres de respeto hacia los adultos. 2. Cambios en el tipo de organización social (ancianos ya no tienen tanta participación dentro de decisiones de comunidad). 3. Cambios en la participación en las cofradías de sus comunidades. 4. Desuso de las prácticas de solidaridad. 5. Deterioro del grado de la comunalidad entre los miembros de las sociedades afectadas.	1. El fortalecimiento de la organización comunitaria, desde la cultura. Es necesario para rescatar la comunalidad social, ya que la cultura necesita de convivencia social. 2. Apoyo a las cofradías de las comunidades.
5	Pérdida paulatina, principalmente en los jóvenes de comunidades desplazadas del uso de los trajes regionales.	1. La pérdida de los trajes tradicionales maya-achí se debió a diversas causas como la sobrevivencia ante la persecución, lo económico, la discriminación y por la adaptación a otros ambientes.	1. Recuperar y mantener la memoria histórica de los pueblos afectados por la construcción social que data de hace 2000 años.
6	Pérdida de los conocimientos ancestrales de la medicina maya	1. Disminución del número de curanderos, comadronas y guías espirituales mayas. 2. Pérdida de plantas medicinales utilizadas por la tradición maya Achí.	1. Recuperación de la diversidad vegetal del territorio, que abarca semilla de maíz nativo, árboles frutales, plantas medicinales. Lo anterior se encuentra vinculado a la recuperación de las prácticas etnobotánicas que las comunidades realizaban antes de la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy.

Así se afectó la cultura, la vida de las personas, de las comunidades. Se les despojó de la tierra, el elemento material principal que le provee de elementos físicos para producir y reproducir su cultura.

Impactos socio-económicos

El impacto sobre la actividad pesquera en las comunidades

La pérdida del recurso de la pesca significaba una fuente importante de recursos económicos. De acuerdo a la estructura de gastos e ingresos, representaba un 15% del total anual de ingresos por familia. En la actualidad la pesca ya no proporciona ingreso





monetario. Es un costo de oportunidad perdido⁴³. La rehabilitación de proyectos de pesca, ahí en donde pueda ser posible, es una opción que hay que tomar en cuenta.

El 91% de las familias consumía por lo menos, una vez por semana, pescado. El cambio en el consumo de este alimento fue brusco. Y la pérdida, ya sea de ingresos por la venta, o por el gasto si se quiere continuar consumiendo dicho recursos, es el impacto mayor. Del 81% de las personas en las comunidades vinculadas al río pescaban para alimentar a sus familias. En la actualidad, solamente el 12% sigue haciéndolo. Una pérdida del recurso del 69%. Esto debe valorarse como una pérdida también de empleo, porque mucha de la pesca iba al mercado. La pesca proporcionaba una fuente importante de alimentación, por su valor nutricional y proteico para los habitantes de las comunidades. Según el INCAP Pueden proporcionar hasta 80 Kcal por cada 100 gramos.⁴⁴ En los estudios realizados se reconoce el acceso que las comunidades tenían sobre la pesca para consumo y comercialización de los productos que proporcionaba el río. La ausencia de proyectos que buscarán paliar esta pérdida afectó la nutrición de la población.

Además del pescado, el río proporcionaba ranas, cangrejos, aves migratorias, tortugas, iguanas, yute. Algunas de estas especies complementaban la dieta familiar. Se estima que existían por lo menos 3 especies de peces en el río bagre, espinoso y peje. El MAGA introdujo guapotes y tilapia. La introducción de especies ajenas al ecosistema autóctono, como por ejemplo la tilapia, tienden a eliminar por competencia a los peces nativos, como se constata en el componente ambiental. Esto es un factor adicional, además de la limitación de acceso por la reducción drástica del recurso para las comunidades.

El impacto sobre el acceso al agua de río para agua potable y riego

La construcción de la hidroeléctrica cambió negativamente el acceso, uso y consumo del agua del río para las comunidades que se abastecían del recurso para sus necesidades básicas. El traslado ocasionó un cambio en la forma de acceso a los recursos, las comunidades posteriormente para tener acceso deben hacer un pago monetario. Otro impacto importante fue la reducción de la fuente de agua que abastecía el consumo de las comunidades, esto redujo la posibilidad de utilizar el agua para riego y ha provocado un impacto directo en el volumen de producción.

Comunidades que se quedaron entre el embalse y el cuarto de maquinas han sufrido escasez. Plan Grande, Zapote, Agua Blanca y Panquich han visto secar los afluentes de agua y reducir los niveles del líquido disponible. Esto impactó, en el consumo, la pesca, el ganado, los huertos, la siembra y en las condiciones de vida en general.

El impacto en el acceso a recursos económicos para actividades productivas y para el hogar

En el caso de los recursos afectados que se empleaban en actividades económicas se encontraron los huertos caseros, recursos para fabricar materiales de consumo en el hogar o para la venta, para producir artesanías y para accesorios del hogar. Hay que tomar en cuenta que el hecho de haber perdido estos medios afectó la vida misma de las comunidades. Se pasó de una economía de subsistencia a una economía de asistencia.

⁴³ Ver cuantificación en Informe elaborado por FLACSO para este proceso.

⁴⁴ Instituto Nutrición de Centroamérica y Panamá. INCAP.





La siguiente tabla ilustra el cambio experimentado sobre el acceso a los recursos, la pérdida de medios naturales en su conjunto es del 59%.

Tabla No. 2 Cambio experimentado sobre el acceso a los recursos:

Materiales.	Antes Acceso de las familias a estos recursos.	Ahora Acceso de las familias a estos recursos.	Porcentaje de Reducción y/o pérdida.
• Huertos	127	70	45%
• Material para canasto	8	0	100%
• Material para cerámica	55	29	47%
• Material para techo	106	23	78%

Sin embargo hay que tener presente que algunos de los recursos utilizados de nuevo, representan para las familias costos adicionales.

De haberse preservado el acceso a recursos que se tenía antes del embalse, las poblaciones pudieron haber obtenido mejores condiciones de vida, luego del proceso de construcción. Un punto que resalta este hecho lo constituyen los árboles frutales, que tanto, Dr. Gaitán como Bárbara Rose, contabilizan que les proporcionaban vitaminas, minerales, azúcares, alimento en general a las comunidades. Ahora, la ingesta de estas frutas representa un costo que repercute negativamente en el nivel de bienestar de las comunidades. En el caso de los huertos familiares, tomando en cuenta que es un medio que permite complementar la alimentación familiar y reduce carencias nutricionales - que en la actualidad se tienen-, es importante resaltar el hecho que de haberlos tenido, preservado o implementado en un programa integral de reasentamiento, los niveles de nutrición y calidad de vida de las comunidades fueran otras

Uno de los aspectos importantes que es necesario resaltar aquí, es que muchos de estos recursos estaban en los alrededores de sus comunidades. En otras palabras, eran recursos con los que contaban, que podían utilizar si así fuera su necesidad.⁴⁵

Según cálculos de Bárbara Rose (1978), la venta de estas artesanías podría significar un ingreso promedio anual por familia de Q71.00. Las familias dejaron de percibir dichos ingresos por la falta de medios para seguirlos produciendo. El precio actual es de Q10.00, pero los costos se duplicaron, por la distancia y dificultad para obtener el recurso, sin contabilizar el tiempo, ni la mano de obra invertida en su elaboración. Con ese precio, el ingreso anual en la actualidad sería Q 1,190.40 por familia, si se asume la misma cantidad de producción.

Lo importante es resaltar que la pérdida de capacidad para generar ingresos, debido al hecho que se limitó el acceso a los medios de vida utilizados para ello, impacta directamente en la potencialidad de desarrollo productivo, presente y futuro de las familias, además de obligar por razones económicas, al cambio de actividad productiva, con la consiguiente pérdida en capacidades actuales y costo de nuevos aprendizajes que eso implica

⁴⁵ Ver tabla "valoración de las artesanías" en informe de FLACSO, tabla 17, pg. 200.





El acceso a la leña, ha significado un cambio radical para las comunidades, no sólo porque perdieron el acceso libre al bien, sino que ahora, aquellas comunidades que fueron trasladadas a colonias urbanas, deben comprar el recurso, lo que implica un gasto adicional. La pérdida ha significado un 61% de lo que antes tenían. El uso del bosque como leña, incluía: pino, yaje, roble, taxico, ciprés, wiluwisto y cedro. El uso de estos recursos tenía dos destinos, un uso familiar y otro para la venta, en un porcentaje aproximado del 70-30%. El uso familiar incluía madera para construcción, madera para hacer antorchas de ocote, construcción de lanchas. En el caso de la leña, el impacto es directo y significativo. Anteriormente, el recurso era de acceso libre, principalmente por árboles arrastrados por el río y en bosques que lo bordeaban.⁴⁶

El impacto en cuanto al Acceso a la tierra

La tierra afectada por la represa es una extensión de 3,870.65 manzanas. La pérdida de las mismas significó un daño enorme para las comunidades, porque representó la pérdida de las mejores tierras del área, si bien no eran las más idóneas. El valor que se le otorgaba a la manzana de tierra en ese momento era de Q.270.00 más el valor subjetivo de ser tierras ancestrales⁴⁷.

La evaluación del impacto sobre el acceso de la tierra de las comunidades afectadas por la represa debe analizarse dentro de un contexto complejo. La situación de desplazamiento en que se vieron involucradas algunas de las comunidades, el no reconocimiento de los títulos de propiedad en donde sí existían y el traslado en algunas ocasiones forzoso y también provisional, que han tenido las comunidades desplazadas pone de relieve el grave daño ocasionado.⁴⁸

Esto impactó directamente en la estructura básica del ingreso familiar, que se configuraba así: I) el ingreso del producto de las cosechas agrícolas (el maíz ocupa el 1er lugar y el 2º el frijol); II) el producto de las artesanías elaboradas (ingreso principal por petates y en 2º lugar, por venta de palmilla); III) el producto de la migración agrícola temporal; IV) el producto de los jornales laborados en la localidad; y, V) el producto del intercambio comercial.

El costo de oportunidad que significa este cambio es enorme para las comunidades. Los recursos económicos con que contaban las comunidades se perdieron, ello significa rehacer su actividad productiva. Si el proceso de reasentamiento y restitución hubiera abarcado los medios de vida que las poblaciones poseían en el momento del traslado, la situación social y económica fuera distinta.

El impacto en cuanto a la capacidad productiva de la tierra

La imposibilidad de riego fue el motivo principal para reducir el nivel de productividad luego del traslado. Es importante resaltar esto porque la pérdida de productividad de la tierra y de los medios de vida, así como la reducción del riego han provocado un grave daño a las comunidades con las consecuencias negativas que tiene para la sostenibilidad de las mismas comunidades.

⁴⁶ Ver el impacto anual por familia (gasto) en Informe de FLACSO elaborado para este proceso.

⁴⁷ Ver el cálculo en informe de FLACSO elaborado para este proceso p.50, 201; Anexo X, XIII

⁴⁸ Ver el componente psico-social.





Las distancias entre las tierras de cultivo y los hogares en algunas comunidades cambiaron radicalmente. La accesibilidad implica costos, tiempo y desplazamiento de un lado al otro.

Hay un consenso en cuanto a la reducción en la crianza de aves y en la producción agropecuaria.⁴⁹ Con la construcción del embalse hay reconocimiento que murieron muchos animales ahogados, por el traslado o bien porque “se perdieron”. Bárbara Rose por su parte dice que el embalse hizo disminuir la población de animales domésticos y otros animales de producción casera, así:

Antes, lo producido se vendía en las plazas y en los mercados de Cubulco, Rabinal y Xococ. Luego fueron afectados por las nuevas distancias, o bien por el acceso. Sin embargo, a raíz del proceso de migración y su incorporación a las nuevas realidades, su vínculo con el mercado es más fluido. Algunas comunidades ubicadas en Chinacatic, Chitomax, Chirramos, tienen problemas por la falta de infraestructura para transportar sus productos al mercado.⁵⁰

En la siguiente tabla se muestran los cambios en las actividades productivas.

Tabla No. 3 Cambios observados en las actividades productivas.

Variable	Descripción	Antes	Después
tierras agrícolas	Derecho de propiedades a tierra agrícola.	1,170 manzanas* (sólo 5 familias no tenían derecho a tierra agrícola)	235 manzanas (ahora son 27 familias sin tales derechos)
Producción agrícola.	Área disponible de cultivo.	6 manzanas promedio	1.3 manzana promedio
	Porcentaje de familias que cubrían todas las necesidades de alimentación.	79%	28%
	Tierra fértil.	2 a 3 cosechas al año	1 cosecha (2 en casos excepcionales)
Fertilizantes.		No utilizaban	Se utiliza frecuentemente
Cobertura de necesidades alimentarias.	Está relacionado con la pérdida de tierra agrícola productiva, pastizales, acceso a recursos forestales y acuáticos.	93% las cubría	26% las cubre
Consumo regular de pescado.	Varias veces a la semana.	74%	23%
Consumo de carne.	Varias veces a la semana Controversia: Dr. Gaitán anota que consumían carne 2 veces al mes (24 lbs. por familia).	30% (este porcentaje podría indicar que no todas las familias la consumían)	21%
Crianza de cerdos.	Falta de espacio para poder criarlos.	82% criaba cerdos	26% los cría
Crianza de aves.	Para venta de pollos, huevos y autoconsumo.	96% (34 aves por casa)	69% (14 aves por casa)
Ganado vacuno.	El acceso a leche y otros productos lácteos se ha reducido.	70% (tenían 1,115 vacas)	21% (121 vacas)

⁴⁹ Ver tabla 23 “Existencia de animales antes y después del embalse, según Rose” en informe de FLACSO, p. 28.

⁵⁰ Ver el apartado de infraestructura.





Producción del excedente y comercialización.	Comercialización de productos hortícolas, pollos, huevos y ganado.	44%	12%
Comercialización de pescado.	Pesca y venta.	49%	03%
Comercialización de maíz.	Excedente para la venta (de acuerdo a Dr. Gaitán existía un déficit que por el contrario tenían que comprar).	37%	7%
Comercialización de Palmilla.	Que vendían por manojo.	81%	32%

Finalmente, es importante destacar que las comunidades se han empobrecido globalmente en un periodo de tiempo que ya lleva 30 años, periodo durante el cual dejaron de obtener ingresos, consumir alimentos y construir oportunidades para la siguiente generación. Este empobrecimiento tiene impactos cuantitativos, pero sobre todo cualitativos en las condiciones de vida de las personas y familias afectadas.

Impactos infraestructurales

El acceso a la Educación y situación educativa actual

La mayoría de las comunidades cuentan con acceso a educación primaria, casi todas tienen escuelas aunque en su mayoría requieren de atención urgente (mejoras o arreglos). Esto se hace principalmente evidente en las comunidades que no viven en las áreas de reasentamiento, cuyas escuelas se encuentran fabricadas de adobe, algunas con una sola aula, faltan escritorios y muchas tienen uno o dos maestros para todos los grados de primaria y carecen de educación bilingüe. La educación en las comunidades está limitada solamente al ciclo de primaria y, con excepción de algunos casos muy especiales en los que por su ubicación y acceso han logrado gestionar un ciclo básico, este es limitado y/o los comunitarios carecen de posibilidades de continuar con sus estudios.

Otro punto importante de mencionar es la ausencia de programas ya sea gubernamental o privado que impulsen las competencias técnicas de los comunitarios, o la formación en oficios o conocimientos técnicos que les brinden una posibilidad paralela a la educación formal y académica.

El acceso a la salud y situación actual

Los servicios de salud en las comunidades afectadas son sumamente deficientes. En las comunidades en las que existe un espacio destinado para puesto de salud o casa de salud, no se cuenta con personal ni equipo para atender a la población y aún donde hay personal, solamente se atienden cuestiones sencillas, "aparte de dar aspirinas" no cuentan con mayores insumos. En el resto de comunidades no existe siquiera el espacio físico como servicio de salud. Las comunidades que se encuentran en mejores condiciones en comparación al resto, son las que se encuentran a poca distancia de centros urbanos y cuentan con mayor disponibilidad de hacer uso de la red de telefonía celular. Las comunidades que viven del otro lado de Chitomax cruzando el puente, deben sacar sus enfermos cargados durante varias horas hasta un lugar con posibilidades de acceso y alquilar un vehículo, lo cual les representa un costo de entre Q150.00 y hasta Q 500.00 quetzales para el traslado del enfermo a un centro de salud o bien un hospital





público o privado. A esto hay que añadir el costo de la medicina en el mejor de los casos, ya que los comunitarios manifiestan que aún en el caso de los hospitales públicos, solamente les dan la receta y ellos tienen que costear la medicina.

Caminos de acceso y comunicación entre comunidades

Por otra parte las comunidades afectadas cuentan en general con un transporte público limitado, vías de acceso de terracería y en su mayoría en bastante mal estado (en invierno es aún más complicado transitarlas). En muchas de ellas las personas deben caminar por períodos de 30 minutos a 2 horas para acceder a sus comunidades desde donde llega el transporte. Además es limitado en su frecuencia, ya que solamente sale aproximadamente dos veces a la semana. Las que se encuentran del otro lado del embalse solamente tienen acceso a salir de sus comunidades después de caminar entre 2 a 4 horas hasta llegar al puente, atravesarlo, continuar caminando o esperar un transporte público que los lleve a el centro urbano más próximo. El aislamiento en todos los sentidos, dependientes totalmente del puente de hamaca como único medio de acceso a sus comunidades, es evidente en todos los aspectos. No es de extrañar que su petición más fuerte sea la de que se les construya un puente que atraviese el embalse y que permita el tránsito de vehículos automotores, así como el apoyo en la construcción o mejoramiento de sus vías de comunicación más allá del puente.

Es inevitable señalar que los problemas de transporte y acceso que sufren el resto de comunidades son graves en toda la región y requieren apoyo en recuperar el acceso a la tierra que quedó al otro lado del embalse, poder contar con vías de acceso, y apoyo en transporte marítimo. En lo referente a la infraestructura se hace imprescindible mejorar las vías de comunicación donde las haya, crearlas en donde no existen y mejorar elementos puntuales y vitales como el puente sobre el embalse.

Acceso a los servicios de energía eléctrica

De las comunidades que no viven en los reasentamientos, solamente dos de ellas cuentan con un servicio parcial de energía eléctrica, estando el resto de ellas (26 comunidades), sin energía. El acceso a este servicio es mayor en el resto de las comunidades, aunque las personas consideran injusto el cobro que se les realiza, además de elevado. Todos los consultados manifestaron que el INDE se había comprometido a brindar gratuitamente la energía eléctrica. Actualmente el servicio lo presta la empresa DEORSA.

Situación de las viviendas de las comunidades afectadas

En los lugares de reasentamiento, el INDE construyó las viviendas en una combinación de block, madera y duralita. Actualmente estas casas se encuentran en muy malas condiciones generales y se caracterizan por su hacinamiento, requiriendo la mayoría reparaciones urgentes; hay problemas en la calidad de la construcción, con cimientos apenas profundos y muy pocas posibilidades de ampliación para albergar una familia ampliada. Las casas están distribuidas una junto a otra, en una lógica de colonia urbana, con un área sumamente limitada, especialmente si tomamos en cuenta que las personas venían de espacios abiertos en los que podían desenvolverse de otra forma.

En las otras comunidades, los materiales de fabricación de las casas son adobe, bajareque, guano para el techo y láminas. Las viviendas son de un solo ambiente en la

Apz



mayoría de los casos, y depende principalmente de las posibilidades de acceso a las comunidades, y desde luego de la capacidad adquisitiva de la familia, el que existen algunas casas de block en determinadas comunidades, aunque esto es una excepción.

Situación de acceso a agua para las comunidades afectadas

Las comunidades en las áreas de reasentamiento cuentan con servicio de agua entubada hasta las casas, en algunos casos otorgados por el INDE (Pacux) y en otros gestionado y financiado por las propias comunidades (San Antonio Panec y el Rosario Italia); sin embargo padecen una grave escasez de agua. En el caso de Pacux, según lo confirmado por la COCAHICH se cuenta solamente con agua corriente de 5 a 10 minutos al día. El abastecimiento de agua es limitado para las otras comunidades, muchas de ellas toman el agua de algún riachuelo o nacimiento natural, aunque también debe mencionarse que en algunos casos y a iniciativa de las propias comunidades se han realizado proyectos de agua entubada, tomando el agua de algún nacimiento natural (generalmente comprado por la comunidad) y posteriormente entubada hacia las casas de las comunidades. Sin embargo y a pesar de las iniciativas de las comunidades para asegurarse un suministro constante de agua, hay un sentimiento generalizado y una amplia preocupación por la sequía que se encuentra padeciendo la región actualmente.

Impactos sociales y psicosociales

Introducción

Los impactos sociales y psicosociales llevarán a documentar el daño provocado al proyecto de vida de las familias, personas y comunidades tomando en cuenta dos perspectivas: 1) el impacto que se generó en las personas a raíz de la construcción de la hidroeléctrica, la pérdida de tierra, la falta de acceso al agua o el contexto de represión política en el que se encontraban las comunidades en esos años; y 2) el impacto psicosocial en el momento de la implementación parcial del proyecto de reasentamiento de las comunidades afectadas, por ejemplo el incumplimiento del plan de reasentamiento acorde con las expectativas creadas, la situación de hacinamiento y la falta de atención a las demandas de los afectados por parte del Estado, entre otras situaciones.

El proyecto de vida de las personas, familias y comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy fue gravemente dañado por la inadecuada ejecución de un plan de reasentamiento acorde a sus necesidades. Las personas, familias y comunidades no participaron en el diseño del plan de reasentamiento, y el proceso de abandono de sus comunidades tuvo lugar en un contexto de guerra y violencia extrema.

El contexto histórico respondía a una situación de conflicto armado interno que tuvo una duración de 36 años. La sociedad guatemalteca se encontraba militarizada y eran las estructuras militares las encargadas de velar por el orden social y el cumplimiento de la norma. Las poblaciones afectadas por la construcción de la hidroeléctrica hacen referencia a este contexto de militarización y opresión hacia aquellas personas que no estuvieran de acuerdo con abandonar sus tierras, un clima que no permitió llevar un proceso de negociación adecuado. Hay personas en diferentes comunidades, que sobrevivieron a diferentes acontecimientos traumáticos como torturas, violación sexual, ejecuciones extrajudiciales y masacres, que sucedieron en el contexto de la construcción de la hidroeléctrica, y actualmente presentan secuelas psicológicas que permanecen hasta día de hoy sin haber recibido ningún tipo de atención médica, ni psicológica. Los trabajos para la





construcción incluyeron excavaciones, explosiones de dinamita y retumbos, hechos que permanecen actualmente en la memoria de algunas personas como momentos que no se pueden olvidar y que generan malestar psicológico.

El daño al proyecto de vida

Las personas en sus comunidades de origen tenían un espacio físico de referencia, donde ubicarse y llevar a cabo sus actividades laborales, familiares o sociales. Tenían una percepción de seguridad, una noción clara de cómo desenvolverse en su entorno para prosperar poco a poco. Las personas, familias y comunidades tenían expectativas en relación a su futuro y un proyecto de vida en constante construcción. Su mundo se rodeaba de certezas. Conocían como cultivar y tratar la tierra y los animales para que dieran sus frutos. Se contaba con acceso a las fuentes de agua. Las relaciones sociales, comerciales y familiares estaban establecidas. Las figuras de autoridad eran definidas. La transmisión de la tierra y el conocimiento también tenían sus reglas. En definitiva, todos los marcos de referencia estaban claros.

Al ubicar a las personas en un contexto donde los elementos de la cotidianidad ya no están, como el acceso al agua, tierra productiva, contacto con la naturaleza, alimentación, relaciones familiares, sociales, comerciales, o culturales; su mundo se derrumba y las personas se sitúan en una posición de vulnerabilidad, esta última se acrecienta si este proceso de cambio, ubica a las personas en una situación peor a la que estaban, y además no se acompaña del asesoramiento técnico y psicológico necesario. Sumado a ello, las comunidades viven el reasentamiento como una pérdida de libertad.

El impacto en la estructura familiar y comunitaria: desplazamiento, aislamiento y hacinamiento.

La construcción de la hidroeléctrica y el reasentamiento de las familias vinieron a romper las dinámicas familiares de relación y a debilitar los lazos familiares. Unos miembros de la familia decidieron quedarse en el lugar de origen, otros se desplazaron a vivir a los lugares reasentados y un tercer grupo de personas emigraron a otras regiones del país como Petén o la capital en busca de oportunidades laborales. Esta última situación se dio con la emigración de familias enteras a otros lugares y también con la emigración de un solo miembro de la familia, en general los hombres en edad productiva.

La construcción de la hidroeléctrica y la persecución sistemática hacia los habitantes de Río Negro generó tensiones y una ruptura en las relaciones históricas entre los habitantes de Río Negro, Pajales y Xococ descritas en la caracterización de las comunidades en apartados anteriores. La inundación de los terrenos afectando mayormente a la comunidad de Río Negro disminuyó la superficie cultivable del terreno mancomunado, sumado al incumplimiento del pago de impuestos por parte de Río Negro por estar bajo la persecución del ejército y a la participación de los hombres de Xococ en las masacres y secuestro de niños de Río Negro y, provocaron una destrucción de las relaciones comunitarias que perduran hasta la fecha.

La construcción de la hidroeléctrica y la persecución sistemática hacia los habitantes de Río Negro, hizo que varios niños se quedarán huérfanos, situación que provocó que nadie los censara, lo que ha supuesto actualmente no tener acceso a ninguna de las medidas del plan de reasentamiento, por lo cual actualmente no disponen de tierra, ni vivienda propia. La





construcción de la hidroeléctrica provocó la ruptura de las relaciones históricas entre los habitantes de Río Negro, Pajales y Xococ

Las comunidades de Chitomax, Chibajito, Pajales-Cubulco, Pajales-Quiché, Pinchal y Xinaquiti quedaron aisladas y separadas por el puente colgante en pésimas condiciones. Las familias tienen dificultades para visitarse entre ellas y por eso las reuniones familiares se han visto reducidas y las relaciones familiares debilitadas. La dificultad se amplía al acceso a los lugares sagrados, imposibilitando la realización de ceremonias mayas y paso a los lugares arqueológicos.

Las personas en El Naranjo, Rosario Italia, Pacux y San Antonio Panec, fueron ubicadas en casas de un solo espacio para todo el núcleo familiar y las unas pegadas a las otras, en los casos de El Naranjo y Pacux. Con el tiempo, los hijos que han formado nuevos hogares se han visto obligados a permanecer en la casa de origen por no tener tierras donde instalarse y por las dificultades de subsistencia en las que se encuentran inmersos. Esta situación es la que ha provocado un hacinamiento en las casas y una profunda preocupación en los jóvenes que se preguntan por su futuro cuando decidan formar nuevas familias.

En el campo, aún en condiciones difíciles de escasez de agua o terreno pedregoso, toda la familia sale al campo a trabajar, sin embargo, los jóvenes reasentados, al no tener terreno al que ir a trabajar como actividad familiar, no encuentran que hacer, se mantienen en la casa si no encuentran trabajo fuera, y eso provoca la sensación de que los jóvenes no hacen nada y por lo tanto son una carga que alimentar.

El impacto sobre las siguientes generaciones

El análisis y las conclusiones a las que se puede llegar es que los jóvenes han crecido en un ambiente familiar lleno de tristeza y añoranza por el pasado, una sintomatología traumática por la pérdida de los seres queridos en masacres, ejecuciones extrajudiciales o por sobrevivir a la tortura. Asimismo, lleno de preocupaciones relacionadas con la formas de subsistir y de comunicarse entre los padres y hijos, que pueden llegar a tener expresiones de violencia. Las preocupaciones por cómo llevar a casa la alimentación necesaria, ha provocado que haya una percepción de que no se dedica el tiempo suficiente a las necesidades de los hijos, que éstos han crecido sin apoyo suficiente e incluso que son percibidos como una carga

La falta de oportunidades educativas y laborales, la ausencia de espacios recreativos, la pérdida de identidad por la separación de sus tierras natales y la transformación de los roles familiares ha propiciado un ambiente en el que algunos jóvenes se han vinculado a espacios urbanos con otros jóvenes que actúan fuera de la ley en las llamadas maras y donde sienten apoyo, identidad y seguridad que no han encontrado en sus hogares. La situación de los jóvenes ha tenido repercusiones en las dinámicas comunitarias porque las personas de la comunidad rechazan a los padres de estos jóvenes y los culpan de lo que pudieran haber hecho los hijos

El clima emocional, miedo, terror y tristeza

Los resultados que arrojan los grupos nos indican que las personas vivieron momentos de miedo y terror en los años de la construcción de la hidroeléctrica, y algunas de ellas continúan viviendo con miedo, preocupación y ansiedad, como son las comunidades de





Agua Blanca, Chitomax, Chicruz, o Pajales, por la situación estructural en la que se encuentran.

Las personas que habitan en la comunidad de Agua Blanca, viven en constante intranquilidad porque el río sube y baja de caudal en función de la liberación del agua de la represa. Los meses de lluvia, el río tiene más caudal e inunda más superficie en las orillas, y, en época de verano, el caudal es menor. Sin embargo, existen momentos en los que la represa abre sus compuertas por el exceso de agua, y eso provoca que el caudal aumente inesperadamente. En Agua Blanca también les preocupa que la montaña se pueda desmoronar, y sobre todo después del deslave de los Chorros, en enero de 2009, que se encuentra a 15 minutos a pie de la comunidad, y cuyo derrumbe la población lo atribuye a la construcción del túnel de la hidroeléctrica. Se suma a esta preocupación por un desastre natural, el miedo a qué la represa se rompa y cause un desastre en la comunidad.

En la comunidad de Chitomax, Chicruz, Chibajito, Pajales-Cubulco, Pajales-Quiché, Pinchal, Xinaquiti existe una gran preocupación, miedo y ansiedad por los accidentes mortales que se han producido al cruzar el río tanto por el puente hamaca, como en barco. Las comunidades que dependen del acceso a través del puente colgante de Chitomax viven en continua zozobra por el riesgo que supone atravesar ese puente y el acceso a la salud, educación, y sus relaciones familiares, comerciales y sociales se han visto restringidas.

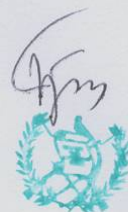
El impacto sobre la transmisión de las prácticas culturales

La transmisión de la cultura, realizada de padres a hijos, requiere ser practicada constantemente para que se mantenga y no caiga en el olvido. En las comunidades desplazadas estas prácticas se han deteriorado por diferentes motivos: los lugares en donde tenían lugar dichas prácticas ya no están accesibles, los guías espirituales, quienes tenían un mayor conocimiento de las mismas, fueron asesinados en los momentos de represión; y por último, un cierto nivel de apatía derivado de las preocupaciones ante la pobreza, la tristeza por las pérdidas, el hacinamiento y la sintomatología traumática.

Estigmatización, etiquetamiento, exclusión y discriminación

Se puede afirmar que las comunidades afectadas han sido excluidas y discriminadas a lo largo del proceso de construcción de la hidroeléctrica y de las medidas de reasentamiento, a lo cual, la colonia El Naranjo y Pacux se le suma el etiquetamiento y estigmatización señaladas de "zona roja", y que actualmente son cuna de delincuentes juveniles.

Con el tiempo, las personas decidieron organizarse con el fin de exigir una mejora de sus condiciones de vida tal. Esta situación generó en las personas expectativas de cambio de futuro y la creencia de ser escuchados en sus demandas. Estas expectativas se fueron frustrando por el incumplimiento de las medidas de reparación y reasentamiento y ha provocado que las personas tengan un profundo sentimiento de frustración, dolor, resentimiento, enojo y cólera por el desprecio que se ha hecho a sus demandas, y existe una pérdida de confianza hacia el Estado.





CAPÍTULO IV

Naturaleza y alcance de los daños y perjuicios

El daño al proyecto de Vida

En todas las comunidades afectadas, la ruptura de la cotidianidad hizo que las personas perdieran la percepción de control sobre sus vidas, y que sufrieran un grave daño en su proyecto de vida. En sus comunidades de origen tenían un espacio físico de referencia, donde ubicarse y llevar a cabo sus actividades laborales, familiares o sociales. Tenían una percepción de seguridad, una noción clara de cómo desenvolverse en su entorno para, poco a poco prosperar. Las personas, familias y comunidades tenían expectativas en relación a su futuro y un proyecto de vida en constante construcción. Su mundo se rodeaba de certezas. Conocían como cultivar y tratar la tierra y los animales para que dieran sus frutos. Se contaba con acceso a las fuentes de agua. Las relaciones sociales, comerciales y familiares estaban establecidas. Las figuras de autoridad eran definidas. La transmisión de la tierra y el conocimiento también tenían sus reglas. En definitiva, todos los marcos de referencia estaban claros.

Al ubicar a las personas en un contexto donde los elementos de la cotidianidad ya no están, como el acceso al agua, tierra productiva, contacto con la naturaleza, alimentación, relaciones familiares, sociales, comerciales, o culturales su mundo se derrumba y las personas se sitúan en una posición de vulnerabilidad; esta vulnerabilidad se acrecienta si el proceso de cambio ubica a las personas en una situación peor a la que estaban, y además no se acompaña del asesoramiento técnico y psicológico necesario. Sumado a ello, las comunidades desplazadas viven el reasentamiento como una pérdida de libertad.

El proyecto de vida de las personas, familias y comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy fue gravemente dañado por la inadecuada ejecución de un plan de reasentamiento acorde a sus necesidades. En los momentos de reasentamiento, las promesas ofrecidas fueron incumplidas, y las personas se encuentran actualmente sin agua, terrenos poco productivos, dificultad de acceso a recursos, deterioro de la economía familiar, pérdida de oportunidades, viviendas en condiciones de hacinamiento en las poblaciones desplazadas, con una cantidad de tierras insuficientes para el cultivo y la herencia a las nuevas generaciones. Se provocaron pérdidas económicas causando una total ruptura de su cotidianidad y de las relaciones sociales y culturales.

De manera concreta los daños al proyecto de vida de las comunidades afectadas se pueden medir en aspectos abordados en el estudio de Michael Cernea del Banco Mundial, quien aborda, según Bárbara Rose (Tomo I: 38) las privaciones básicas intrínsecas a la mayoría de los casos de desplazamientos que acompaña los proyectos financiados por el Banco y ha sido empleado en varios proyectos de reasentamiento y esfuerzos de evaluación y reconstrucción posteriores a los proyectos financiados por el BM (Cernea y McDowell, eds., 2000).

Estos son: a) Privación de tierra; b) Desempleo; c) Marginación; d) Mayor morbi-mortalidad; e) Inseguridad alimentaria; f) La pérdida de acceso a la propiedad y servicios comunales; y g) desarticulación social.





Según la misma autora (Tomo I:39), los aprendizajes de esta evaluación por el BM de su propia actuación en el pasado, incluye el reconocimiento de que el hecho de no crear, monitorear y ejecutar eficazmente salvaguardas apropiadas produce situaciones desastrosas, y plantea obligaciones para las fuentes financieras que pueden durante mucho tiempo después de que el proyecto sea terminado y los préstamos se cancelen. Así, este modelo de “Riesgos y Reconstrucción” ha sido utilizado por el banco para evaluar los fracasos de sus programas en otras regiones y estructurar reparaciones apropiadas que abordan cada una de las ocho categorías de daños y perjuicios.

La CTV, en el documento suscrito el 17/12/2008 “*Instrucciones para el proyecto de investigación ARS Progetti*”, identifica los múltiples ámbitos de los daños y perjuicios que han padecido las comunidades afectadas por la represa Chixoy. Estos son: a) pérdida de infraestructura comunitaria; b) inundación de tierras; c) pérdida de cosechas; d) pérdida de ciclos agrícolas; e) problemas de agua; f) problemas de paso; g) pérdida de lugares sagrados y culturales; h) conflictos de tierra producto del desplazamiento; i) hechos de violencia; j) pérdida de fuentes de trabajo y recursos para actividades productivas; k) años sin posibilidad de desarrollo comunitario; l) marginalización de las familias nuevas; m) pérdida de recursos y compra de productos; n) descomposición social.

Valoraciones jurídicas sobre los daños y perjuicios causados

El capítulo anterior que contiene la identificación y verificación de daños y perjuicios del presente informe, nos permite determinar en forma objetiva la naturaleza y alcance de los daños y perjuicios causados. En términos generales se puede afirmar que la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy causó diferentes clases de daños a las comunidades y que pueden resumirse así: a) Daños físicos; b) Daños mentales; c) Daños materiales: - Pérdida de viviendas e infraestructura; - Pérdida de ganado; - Pérdida de tierras; - Pérdida de cosechas; - proyecto de vida seriamente afectado; d) Daños inmateriales/morales; e) Daños culturales y f) Daños al ambiente.

La cuestión del daño causado es fundamental para determinar la titularidad del derecho a la reparación y las modalidades de la misma, ya que la reparación debe ser proporcional y resarcir por el daño sufrido. Cuando no se puede cuantificar el daño causado, se lleva a cabo una valoración en equidad.

La reparación presupone el sufrimiento de un daño. Considerando la naturaleza fundamental de los derechos humanos y el hecho de que protegen los derechos y las necesidades más fundamentales y que constituyen un estándar mínimo de protección para el bienestar de la persona, toda violación de un derecho humano implica un daño para la persona, por lo menos en la medida en que la persona sufra una injusticia. El principio 8 de los Principios de las Naciones Unidas relativas a las Reparaciones así lo puntualiza, ya que abarca la violación de los derechos humanos como una suerte de cláusula mínima aceptable al hablar sobre “daños..., incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales”.

Las consecuencias económicas de las violaciones de los derechos humanos son tan numerosas y de naturaleza tan variada que es difícil clasificarlas para los efectos de la indemnización. La jurisprudencia internacional trata de dictar fallos que atiendan las pérdidas reales sobrevenidas a las víctimas. Estas puede variar y la jurisprudencia está en evolución constante. Emerge de la jurisprudencia que ningún daño está excluido *per se*



de la indemnización, siempre que se cumplan con las condiciones de reparación: en otras palabras, mientras haya un vínculo causal entre la violación y el daño. En la medida en que se pueda demostrar la existencia de daño, la indemnización no depende de si la víctima puede aportar pruebas detalladas de las cantidades precisas, ya que frecuentemente es imposible probar tales cifras exactas. En ausencia de información detallada, la indemnización se otorga en base al principio de equidad.

Si bien la indemnización consiste en la reparación económica y se otorga por un daño “económicamente evaluable”, esto no significa que sólo conciernen los daños a bienes materiales o a otros haberes económicos. Muy por el contrario, una de las principales funciones de la indemnización es resarcir por los daños causados al bienestar físico y mental de una persona, dado que no existe la posibilidad de la “restitutio in integrum” por dichos daños. Esto es especialmente cierto en el caso de graves violaciones de los derechos humanos, ya que frecuentemente ocasionan considerables daños físicos y psicológicos y traumas.

Algunas veces, tales daños son fáciles de “evaluar económicamente” cuando se trata de calcular los gastos por la pérdida de la tierra por ejemplo. Sin embargo, también se puede medir en base a la “equidad”, método de evaluación de daños reconocido en el derecho comparado, cuando no se pueden mostrar cifras tan obvias. Por lo general, es el único método para evaluar los daños resultantes del dolor, del sufrimiento, de la angustia y de la aflicción, así como el daño producido a la reputación y la dignidad de la persona. En el Caso Janes (Laura M.B. Janes et al (USA) c. los Estados Unidos Mexicanos, laudo del 16 de noviembre de 1925, recopilación de laudos arbitrales, volumen IV, página 82, párrafo 25), el tribunal de arbitraje sostuvo que “se debe tomar en cuenta el dolor individual contenido en las reclamaciones.” La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha otorgado a las víctimas indemnización por los denominados “daños morales” desde su primera sentencia sobre reparaciones, basándose en los principios de equidad.

En algunos casos (y específicamente en el caso Chixoy), es importante recibir también indemnización colectiva. Esto lo reconoce el artículo 16(4) del Convenio de Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 (Convenio 169 de la OIT), al referirse al desplazamiento de comunidades indígenas de sus tierras. Esta disposición estipula que cuando su retorno no es posible “dichos pueblos deberán recibir, en todos los casos posibles, tierras cuya calidad y cuyo estatuto jurídico sean por lo menos iguales a los de las tierras que ocupaban anteriormente, y que les permitan subvenir a sus necesidades actuales y garantizar su desarrollo futuro.” Esta disposición otorga indemnización a los pueblos, no a los individuos.

Con respecto a la pérdida de oportunidades, es decir, lo que se conoce hoy como “pérdida del proyecto de vida” o “afectación grave del proyecto de vida”, los Principios de las Naciones Unidas relativos a las Reparaciones consideran que la indemnización debe cubrir la “pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales” (Principio 20). De éstas, la Corte Interamericana ha abordado de manera especial la pérdida de oportunidades educativas. De hecho, en una de sus primeras sentencias sobre reparaciones, el Caso Aloeboetoe et al, la Corte ordenó que los herederos de las víctimas recibieran indemnización para poder estudiar. Sin embargo, también consideró que no era suficiente otorgar indemnización, sino que debía ponerse una escuela a disposición de los niños; en consecuencia, ordenó al Estado reabrir la escuela local y dotarla de personal docente y administrativo.





En relación al Caso Chixoy, el proyecto de vida de las comunidades afectadas por la construcción de dicha Hidroeléctrica nos lleva a la reflexión acerca de “el caso hipotético de un reasentamiento justo”. Si bien es muy difícil llegar a cuantificar en qué situación estarían dichas comunidades si se hubiese llevado a cabo un reasentamiento justo y ordenado, la simple lógica nos indica que debido a su inexistencia, las comunidades se vieron seriamente afectadas y su proyecto de vida fue truncado o interrumpido, debiendo las comunidades preocuparse o dedicarse a las emergencias y principalmente a defender el derecho a la vida. Se dio entonces una situación que produjo el desarraigo de las comunidades y de las personas que las integran, sin que el Estado cumpliera con su misión de darles protección. Todas sus aspiraciones de vida se detuvieron y esa situación produjo tanto daños físicos como mentales.

Por último, en relación con los perjuicios (ganancias que se dejaron de percibir), la doctrina moderna ha desarrollado el concepto de lucro cesante⁵¹ y la jurisprudencia internacional es unánime en otorgar a las víctimas una indemnización por lucro cesante. Se refiere el lucro cesante principalmente a la pérdida de empleo derivada de las violaciones a los derechos humanos o la pérdida de las remuneraciones, como lo pueden ser la pérdida de las cosechas futuras desde que se cometieron las violaciones a los derechos humanos derivadas de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. En diferentes casos sucedidos en el Continente Africano, el Comité de Derechos Humanos considera que las autoridades deberían indemnizar por la pérdida de ingresos en base a los salarios que la víctima habría recibido.

Es importante hacer notar que la jurisprudencia internacional no ha dudado en otorgar indemnización por ingresos dejados de percibir aún cuando faltan pruebas acerca de los ingresos reales. Cuando las pruebas no han sido suficientes, ha asignado indemnización en base a una valoración en equidad. También es digno de mención que la indemnización por la pérdida de ingresos no sólo se otorga a las víctimas, sino también a sus familiares o a otras personas a cargo cuando sufren un perjuicio económico por la pérdida de ingresos de la víctima directa.

CAPITULO V

Responsabilidad del Estado de Guatemala, del INDE y de otras entidades

La responsabilidad del Estado

Existe un consenso alcanzado entre las partes, documento suscrito el 19 de noviembre del 2008, que reconoce que *el desplazamiento forzado de estas comunidades fue utilizado por el Estado de Guatemala para lograr dicha construcción. Esta verdad histórica parece ser compartida entre las dos partes y nunca debe estar sujeta a cuestionamientos históricos o ideológicos.*

⁵¹ Víctor M. Rodríguez Rescia, Las Reparaciones en el Sistema Interamericano de protección a los Derechos Humanos, Revista IIDH, Vol. No. 23, 1996 p.144-145





La jurisprudencia de tribunales internacionales de derechos humanos así como de órganos cuasi-jurisdiccionales de derechos humanos, como el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, coinciden en que el deber de garantía está integrado por cinco obligaciones esenciales que el Estado debe cumplir de buena fe:

- a) la obligación de investigar los hechos;
- b) la obligación de brindar un recurso efectivo a las víctimas;
- c) la obligación de llevar ante la justicia y sancionar a los responsables;
- d) la obligación de brindar justa y adecuada reparación a las víctimas y sus familiares; y
- e) la obligación de establecer la verdad de los hechos.

Las obligaciones que integran el deber de garantía son de naturaleza complementaria y no son alternativas ni sustitutivas. Así, el reconocimiento del derecho de las víctimas o de sus familiares a recibir una reparación adecuada equivale a reconocer la responsabilidad del Estado por los actos de sus órganos y es expresión de respeto hacia el ser humano. Conceder una reparación presupone el cumplimiento de la obligación de investigar las denuncias de una situación anómala que derivó en una violación de derechos humanos. Asimismo, presupone determinar la verdad de lo sucedido y la obligación de hacer justicia.

Por otro lado, las obligaciones que integran el deber de garantía son ciertamente interdependientes. Según Juan Méndez, “no es posible que el Estado elija cuál de estas obligaciones habrá de cumplir.” Si éstas pueden ser cumplidas separadamente una de otra, no deja por ello el Estado de estar obligado a cumplir todas y cada una de estas obligaciones.

Durante el proceso de negociación de la reparación de daños y perjuicios causados por la Hidroeléctrica Chixoy, siempre se ha afirmado que acordar e implementar un Plan de Reparaciones era un asunto de justicia y de derechos humanos. Sin embargo, al respecto hay que aclarar que en la demanda de reparación de daños y perjuicios causados por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy que las comunidades han presentado al Estado de Guatemala por medio del proceso de negociación aludida, las partes han estado de acuerdo y siempre han expresado que dicha demanda está separada de la denuncia penal por la masacre de Río Negro. En otras palabras, no es objeto de esta negociación argumentar y llegar a conclusiones acerca de la responsabilidad del Estado por la masacre de Río Negro. Se trata de dos acciones separadas, de diferente naturaleza y que siguen dos procedimientos distintos.

Tal y como puede verse del numeral anterior (Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios), las partes han llegado a un acuerdo sobre los daños y perjuicios que fueron causados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. El Informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) y otros documentos de investigación consultados, así lo confirma. En tal sentido, el Estado de Guatemala reconoce su responsabilidad institucional por haber llevado a cabo la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy sin un Plan de Reasentamiento adecuado y haber causado los daños y perjuicios ya identificados en el numeral anterior.

La responsabilidad del Estado de Guatemala dimana directamente del incumplimiento de una serie de compromisos establecidos en el derecho internacional y en el derecho interno. Todo hecho internacional o nacionalmente ilícito del Estado genera su





responsabilidad internacional y la responsabilidad solidaria según la Constitución Política de la República de Guatemala, tal y como veremos a continuación.

En efecto, la responsabilidad del Estado de Guatemala se fundamenta en la propia Constitución Política de la República de Guatemala, en principios de Derecho Internacional, en diferentes convenciones ratificadas por el Estado de Guatemala y en la legislación ordinaria. El Estado de Guatemala, de conformidad con la Constitución Política de 1985, es directamente responsable de garantizar a los ciudadanos el goce de los derechos humanos que dicha constitución reconoce. Tanto el artículo primero como el segundo y otros establecidos en la misma, reconocen que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Por otro lado, la responsabilidad del Estado está reconocida en el primer párrafo del artículo 155 de la Constitución Política que establece lo siguiente: "Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren."

Además, el artículo 1665 del Código Civil establece: "El Estado y las municipalidades son responsables de los daños y perjuicios causados por sus funcionarios o empleados en el ejercicio de sus cargos." Asimismo, la Ley del Organismo Judicial, al referirse al abuso de derecho establece: "El exceso y mala fe en ejercicio de un derecho o la abstención del mismo que causa daños o perjuicios a las personas o propiedades, obliga al titular a indemnizarlos."

En el presente caso, la responsabilidad del Estado de Guatemala también está fundamentada en los principios de Derecho Internacional como el deber de garantía ya expresado, el principio "pacta sunt Servanda" según el cual los Estados tienen la obligación de cumplir los convenios y tratados debidamente ratificados de "buena fe" y el principio internacional según el cual todo hecho internacionalmente ilícito del Estado genera responsabilidad internacional.

Desde un punto de vista convencional, según el artículo 1. de la Convención Interamericana de Derechos Humanos los Estados Partes en dicha Convención "se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción..."; dicha convención además establece la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y como parte de dicha competencia la facultad de establecer medidas de reparación cuando decida que hubo responsabilidad de algún Estado Parte (artículo 63). Asimismo, el Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se refiere – en su artículo 52- al principio general según el cual un Estado demandado ante ese tribunal puede comunicar su allanamiento a las pretensiones de las partes demandantes, es decir aceptar su responsabilidad en el caso en litigio.

La responsabilidad del INDE

La identificación y verificación de daños y perjuicios además de comprobar la responsabilidad del Estado de Guatemala en el sentido del apartado anterior, también permite establecer la responsabilidad del INDE.





Analizar la responsabilidad directa del INDE no puede hacerse objetivamente sin tomar en cuenta que su actuación se realizó en un contexto histórico determinado, en el cual como institución estatal estaba inserta en una lógica de funcionamiento que correspondía a un Estado militarizado y contrainsurgente, que impuso desde una perspectiva vertical su noción de políticas de desarrollo. Esta realidad histórica, implica que la delimitación de las responsabilidades del INDE no puede dejar por un lado, las que responden al Estado guatemalteco como tal.

En este apartado del documento, se procede a compartir algunas valoraciones cualitativas en torno al grado de cumplimiento de los compromisos que le correspondían asumir de parte del INDE en la fase del diseño y ejecución del Plan de Reasentamiento. La revisión documental revisada, permite afirmar que si hubo un plan de reasentamiento, elaborado y reelaborado en distintos momentos, principalmente por la presión de las instituciones financieras internacionales, como fueron el BID y el BM. Sin embargo, con esta misma certeza, es posible afirmar que este plan fue totalmente inadecuado a las circunstancias y necesidades de la población afectada, como a los requerimientos planteados por las instituciones financieras internacionales; hecho que se agrava con los reiterados incumplimientos de compromisos adquiridos a lo largo de estas últimas décadas

Existen consensos suscritos entre las partes que hacen referencia directa o indirectamente al INDE y proceso de reasentamiento, que son necesario explicitar.

a) *Los desplazamientos de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, se dieron en un clima de terror producto de la violencia política que se vivió en las aéreas rurales en el periodo 1977-1985 que tuvo relación temporal con el proceso de construcción de la hidroeléctrica Chixoy. En este contexto el ambiente no era propicio para una negociación equilibrada.* (17/12/08)

b) *La ausencia de un plan de reasentamiento adecuado fue un factor agravante de la violencia en la región.* (17/12/08)

En la siguiente tabla se expondrán algunas variables que permiten hacer una valoración más cualitativa en torno a si el INDE cumplió o no cumplió con los requisitos de ejecutar un adecuado Plan de Reasentamiento.

Tabla No.4 Matriz síntesis de Grado de cumplimiento compromisos adquiridos por el Estado-INDE.

Eje	Variables	Cumplimiento INDE	Cumplimiento parcial INDE	Incumplimiento INDE
Poseción de tierra.	INDE tenía que haber estado en posesión de las tierras donde se iba a construir la hidroeléctrica.			INDE debería haber estado en posesión de tierras previo a la construcción de la hidroeléctrica, según convenios de préstamos BID/BM.
Elaborar Plan de Reasentamiento (PR).	Existencia de un Plan de Reasentamiento.	Según la lectura de todos los documentos si hubo un Plan de Reasentamiento, que fue readecuado en diferentes momentos pero con serias		El plan fue elaborado tardíamente y solamente por la presión del BID, lo que produjo secuelas negativas sobre las familias afectadas.





deficiencias.		
Diseño del Plan de Reasentamiento.	Orientar el programa desde una perspectiva de respeto de la cultura y los valores de las comunidades afectadas.	No cumplido.
	Estimular, promover y lograr la activa participación de los habitantes quienes tendrán que ser reasentados a lo largo del proceso.	No cumplido.
	Contemplar el crecimiento demográfico de la población para el cálculo del tamaño de la tierra a adquirirse que según su cálculo debería consistir en 20 hectáreas por familia.	No cumplido.
	Garantizar que las personas tengan iguales o mejores condiciones de vida que antes.	No cumplido.
	Identificar correctamente el perfil de la población afectada.	Si se identificó el perfil mediante los estudios del Dr. Gaitán, sin embargo no se previó adecuadamente el impacto económico, social y cultural.
	Contar con un censo exacto de la población directa e indirectamente afectada.	INDE tuvo dificultades en definir población total afectada, número que varió en varios momentos. Luego según Partridge el censo excluyó a familias.
Ejecución del Plan de Reasentamiento	Involucrar a la población en la ejecución del Plan de Reasentamiento.	No cumplido.
	Brindar asistencia técnica e impulsar el desarrollo agrícola, pecuario y artesanal.	No cumplido.
	Proporcionar viviendas adecuadas en tamaño, calidad y culturalmente adecuados.	No cumplido.
	Proporcionar servicios públicos, drenaje, telecomunicaciones, servicio de correo, salón comunal para las familias y comunidades desplazadas.	Parcialmente cumplido.
	Energía eléctrica gratis a las comunidades.	No cumplido.
	Agua potable por familia en suficiente cantidad y calidad.	No cumplido.





	Tierras para cultivos en igual o mayor tamaño y calidad.	No cumplido.
	Caminos de acceso.	Parcialmente cumplido.
	Entrega de lanchas y barcos.	Parcialmente cumplido.
	Puente que permite cruzar el embalse	No cumplido.
Compensación económica.	Compensar las tierras perdidas o inundadas	La compensación fue inadecuada. Hay familias no han recibido compensación.
	Compensar pérdida de cultivos.	La compensación fue inadecuada. Hay familias no han recibido compensación.
	Compensar las viviendas perdidas.	La compensación fue inadecuada. Hay familias no han recibido compensación.
	Compensar la pérdida de animales.	La compensación fue inadecuada. Hay familias no han recibido compensación.
	Compensar por pérdidas causadas por ruptura del túnel.	No cumplido.
	Compensar por la pérdida de vidas causadas por el impacto de represas.	No cumplido.
	Compensar por pérdida de acceso a mercados, materias primas para artesanía, etc.	No cumplido.
Entrega de títulos sobre las viviendas y tierras de cultivos.	No se cuenta con información completa para afirmar el grado de cumplimiento.	
Garantizar mejores condiciones de vida que antes del embalse.		No cumplido.

a) *En torno a la concepción y el diseño del Plan de Reasentamiento:*

- Refleja la concepción de un Estado autoritario que impone a su población sus políticas de desarrollo. La no consulta, ni el involucramiento de la población en el diseño o ejecución del plan, son evidencia de ello. El desplazamiento causado por la construcción de la hidroeléctrica fue presentado como un hecho consumado sobre el cual no existía margen de discusión o negociación.
- Refleja en parte el desconocimiento y una sobrevaloración de la capacidad que tenía el Estado para llevar a cabo este proceso. Los informes del INDE (1988) (1991) son ilustrativos en este sentido.
- A pesar de que LAVALIN, financiado por el BID, presentó en 1979 lineamientos precisos de cómo llevar a cabo un plan de reasentamiento, INDE en gran medida hizo caso omiso de estos lineamientos.
- A pesar de que los estudios de Gaitán (1978/1981) aportaron información cualitativa sobre las familias, el plan no contempló las necesidades y características económicas y socio-culturales de las mismas.

b) *En torno a los requerimientos planteados por las instituciones financieras internacionales (BID/BM)*

- INDE debería haber estado en posesión de las tierras previo a la construcción de la hidroeléctrica, según convenios de préstamos suscritos. Este compromiso no se cumplió tal como lo constata la información existente sobre el tema, teniendo co-





responsabilidad en el hecho las mismas IFIS quienes, a pesar de que INDE no demostrara fehacientemente el cumplimiento del mismo, otorgaron préstamos adicionales para la construcción y posterior reparación de la represa Chixoy.

- Si bien INDE cumplió parcialmente -a través de los estudios de Gaitán (1978/1981)- con el compromiso de identificar correctamente el perfil y realizar un censo exacto de la población directa e indirectamente afectada, Partridge (1983) detecta deficiencias en el censo y el perfil poblacionales que tuvo repercusiones sobre cómo se ejecutó el plan de reasentamiento, atendió a la población afectada y concibió la compensación económica por las pérdidas materiales incurridas.
- El INDE no cumplió con contemplar el crecimiento demográfico de la población para el cálculo del tamaño de la tierra y vivienda a adquirirse; tal como lo evidencian las denuncias realizadas por la población, los estudios de Bárbara Rose Johnston, visitas de Partridge (1983), del BM (1996), el de FLACSO (2009) y otros existentes sobre el tema.
- El INDE no garantizó que las personas afectadas tengan iguales o mejores condiciones de vida que antes; la evidencia documental es vasta en demostrar que las comunidades afectadas por la represa han profundizado su empobrecimiento como resultado de los reiterados incumplimientos de compromisos adquiridos con la población desplazada.

c) *En torno a cómo INDE ejecutó el Plan de Reasentamiento*

- El INDE en diferentes documentos reconoce autocríticamente las dificultades que estaba enfrentando para llevar a cabo el plan de reasentamiento acorde a su propia planificación, requerimientos de las instituciones financieras y necesidades de la población afectada.
- El INDE no consultó ni involucró a la población en el proceso, lo que propició que se creara una relación tensa y conflictiva entre el INDE y las comunidades. Esto se agudizó por la participación de personal del INDE en hechos de violencia en contra de comunidades que estaban en desacuerdo con el reasentamiento, como fue el caso de Río Negro.
- El INDE no cumplió con proporcionar viviendas adecuadas en tamaño, calidad y las necesidades socio-culturales; tardó años para regularizar los títulos sobre las mismas, y no dio apoyo a las familias desplazadas para que éstas pudieran repararse o mejorarse acorde a sus necesidades.
- INDE no cumplió con garantizar que las familias desplazadas recibieran tierras para cultivos en igual o mayor tamaño y calidad, lo que tuvo un impacto drástico sobre las condiciones de vida de las familias y uno de los factores relevantes de su empobrecimiento.
- Es relevantes destacar el reiterado incumplimiento del INDE para garantizar energía eléctrica (gratis) a las comunidades afectadas.
- INDE no ha dado respuesta a las acuciantes necesidades de acceso a agua que afectan a las comunidades desplazadas.
- La represa interrumpió severamente los caminos de acceso y las posibilidades de comunicación entre las comunidades afectadas. Este problema persiste hasta el día de hoy, y las soluciones dadas no han sido adecuadas ni han resuelto el problema planteado tantas veces por los afectados.

d) *En torno a la compensación entregada a las familias afectadas*

- Existe evidencia documentada en torno a que la compensación recibida por muchas familias fue inadecuada, tardía o inexistente en otros casos. Esto aplica a





tierras inundadas o apropiados por la construcción, cultivos, viviendas, animales etc. Esto tuvo un impacto acumulativo sobre las condiciones de vida de las familias.

- Los daños posteriores causados por el impacto de la hidroeléctrica nunca fueron compensados. (perdida de acceso a mercados, materias primas, muertos por cruzar el puente, la ruptura del túnel, entre otros).

En conclusión, la identificación y verificación establecida en el punto III de este informe, además de comprobar la responsabilidad del Estado de Guatemala en el sentido del apartado anterior, también permite establecer la responsabilidad del INDE. En este sentido, la declaratoria de responsabilidad del Estado de Guatemala abarca también:

- Que la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy provocó un desplazamiento forzado que causó serios daños a las poblaciones, habiendo provocado entre otros, un desarraigo que aún no ha sido reparado. Dicho desarraigo ha provocado efectos muy negativos en el proyecto de vida de las comunidades; existía conocimiento que el desplazamiento forzado causaría daños severos en las poblaciones y de haberse llevado a cabo un reasentamiento ordenado y bien planificado, estos daños se hubieran podido evitar. La responsabilidad del INDE en este punto es de especial relevancia.
- Que como consecuencia de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy se violaron los derechos a la vida, a la integridad y dignidad de la persona humana cometidos en contra de las comunidades afectadas.
- Que se consideran injustificables las diferentes y variadas argumentaciones esgrimidas por el INDE para fundamentar su negativa a compartir documentación de carácter público, a pesar de recibir numerosas solicitudes (verbales y escritas) de diferentes entidades estatales y no estatales, afectando el derecho de las víctimas a conocer la verdad y la Ley de Acceso a la Información Pública.
- Que nunca se ha realizado una investigación seria y profunda acerca de las denuncias de corrupción alrededor de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

De manera resumida, entonces, podría decirse que las responsabilidades del INDE podrían dividirse en las que existe una responsabilidad directa e indirecta. Las *responsabilidades directas* podrían definirse como aquellas en que el INDE, como institución, asumió compromisos directos pero que no fueron cumplidos, cumplidos parcialmente o inadecuadamente, derivados de deficiencias de su funcionamiento o por falta de voluntad explícito para llevarlos a cabo. Las *responsabilidades indirectas* podrían definirse como aquellas que no dependían exclusivamente del INDE, sino de la actuación del Estado, y de otros actores ajenos a él.

El Estado de Guatemala tiene responsabilidad institucional por los daños causados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, responsabilidad que abarca entre otras instituciones, al INDE. Esta responsabilidad se puede resumir de la siguiente manera: que por omisión al cumplimiento de los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala que establecen que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y su fin supremo es la realización del bien común (arto. 1); que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona (artículo 2); y que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona; y del artículo 4 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Derecho a la Vida y Derecho a la Integridad Personal respectivamente), el Estado de Guatemala no garantizó el derecho a la vida e integridad





de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. El Estado de Guatemala también violó el derecho a la propiedad privada de estas comunidades, garantizada en la convención americana de DDHH".

La responsabilidad de otras entidades

Existe consenso entre las partes, plasmado en el documento *"Instrucciones para la Implementación del Trabajo de ARS Progetti"*⁵² del 17 de diciembre de 2008, que el documento elaborado por B. R. Johnston *"Elementos del Legado de la represa Chixoy"*, aporta considerable evidencia de que los organismos multilaterales tuvieron responsabilidad en los hechos, dado que conocieron los problemas suscitados en el desarrollo del proceso de reasentamiento y la compensación a las familias afectadas por la hidroeléctrica Chixoy.

La *"Declaración del Grupo de Santa Fé sobre Reparaciones y Desarrollo acerca de Chixoy"*, publicado el 10 de noviembre del 2004, y elaborado por un panel de expertos internacionales deja constancia de la responsabilidad tanto del BID como del BIRD, en el desenlace que tuvo para las comunidades afectadas la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Señalan como críticas: que los requisitos para el reasentamiento fueron inadecuadamente tratados en los préstamos consignados; INDE no estuvo en posesión de la toda la tierra donde se construyó el proyecto; no se realizó un esfuerzo por parte de estos bancos, violando sus propios procedimientos, de restaurar el modo de vida de las personas afectadas; los bancos, a pesar de tener conocimiento de la violencia, y el fracasado proceso de reasentamiento y el impacto que este generó, otorgaron préstamos adicionales al INDE. Una de las conclusiones es que: *Los bancos no respondieron con acciones razonables y responsables cuando en 1996 se estableció con firme evidencia el profundo empobrecimiento de las personas afectadas, de la falla del INDE para corregir en buena fe los errores cometidos anteriormente y de la violación del BIRD de sus propias políticas. Al contrario, el BIRD y el BID fallaron al no involucrar a las personas afectadas en la planeación de acciones correctivas culturalmente adecuadas y comprensivas.*

Por aparte, el Banco Mundial, no cumplió con diversos reglamentos internos, como fueron *"Consideraciones Ambientales, de Salud y Ecología Humana en Proyectos de Desarrollo Económico"*, (1972); el *"Manual sobre Protección Ambiental General para el Sector Industrial"* (1974); la *"Declaración del Manual de Operaciones No. 2.33"* sobre los Asuntos sociales asociados con el reasentamiento involuntario en los proyectos financiados por el banco, (1981); y el *"Manual de Operaciones No. 2.34 sobre las Personas Tribales en los Proyectos Financiados por el Banco Mundial"* que fue divulgada en el año 1982. Esta última constituyó una respuesta a los reclamos crecientes del movimiento indígena internacional, ante el impacto negativo de las políticas y proyectos que impulsó esta institución.

Según Bárbara Rose (Tomo I:21), durante toda la vida del proyecto, las instituciones financieras notaban la necesidad de planificación y ejecución de la compensación y el reasentamiento, e incluyeron las exigencias respectivas en los contratos de crédito y acuerdos afines. Se dieron fondos en varios momentos de la historia del proyecto para financiar un programa de compensación y reasentamiento. Aunque el INDE y el Gobierno de Guatemala fracasaron en su obligación de desarrollar y ejecutar programas

⁵² Véase: "Instrucciones para la Implementación del Trabajo de ARS Progetti" en Archivos Mediación OEA.





justos de compensación, reasentamiento y reconstrucción, las instituciones financieras también fracasaron en sus responsabilidades fiduciarias para ejercer un monitoreo de las condiciones, evaluar el uso de los fondos entregados para la compensación, y retener los fondos hasta que se tomaran las acciones correctivas y se cumplieran con las obligaciones.

Una de las conclusiones a las que habría que llegar, según esta autora, es que el proyecto Chixoy dejó beneficios económicos enormes. El BID reporta ingresos de intereses revalorizados de US\$ 139,628.376.29 de los préstamos 301(OC); 301A (OC), #456(OC); #169(OC) dirigidos al proyecto Chixoy. (BID, 21 julio 2004:1-2).

A su vez, plantea (Tomo I:39) que la obligación fundamental de las fuentes de financiamiento de los proyectos es asegurar que las salvaguardas sociales sean eficaces, mejoren la calidad de vida, y – cuando no lo sean –proporcionar las reparaciones del caso eficazmente. Esto fue reconfirmado recientemente por el informe en mayo 2003 de la Corporación Financiera Internacional (CFI, miembro del Grupo del Banco Mundial) de su Oficina de Asesoría / Defensoría en Cumplimiento con relación a un reclamo presentado contra la inversión por la CFI en ENDESA Pangue S.A., proyecto de generación hidroeléctrica en el Río BíoBío en Chile.

CAPÍTULO VI

Marco conceptual para reparación de daños y perjuicios

Reparaciones: marco conceptual

El contenido de la noción de recurso efectivo ha sido gradualmente interpretado y desarrollado por órganos internacionales de derechos humanos. Indica una forma de acceder a una autoridad independiente que tiene la facultad de decidir si se ha producido o si se está produciendo una violación de los derechos humanos y de ofrecer un recurso en el sentido de ordenar la cesación o la reparación. El Comité de Derechos Humanos ha insistido en que los recursos efectivos incluyen la cesación, la reparación y la prevención de violaciones recurrentes. La Corte Interamericana, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos han sostenido de igual forma que un recurso efectivo debe ser capaz de proveer resarcimiento.

Entonces, una subcategoría de recursos garantizados en el derecho internacional es el derecho a interponer un recurso para reclamar una indemnización. Las normas internacionales de derechos humanos no sólo estipulan el derecho a recibir una indemnización, sino también imponen a los Estados el deber de establecer en su derecho interno el recurso procesal para obtenerla.

En el presente caso Chixoy, las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, desde hace más de veinte años presentaron un reclamo para asegurar una reparación justa y adecuada. El sistema de justicia nunca dio una respuesta ni permitió hacer efectivo el derecho a establecer un recurso efectivo, ya mencionado. El caso entonces, ha estado en absoluta impunidad. Siempre en la búsqueda de esta reparación, las comunidades afectadas iniciaron un reclamo ante el Organismo Ejecutivo,





que dio origen a un proceso de negociación, con la mediación de la OEA. El proceso de esta negociación quedó descrito en los primeros puntos de este informe y se encuentra muy cerca de lograr una reparación justa y adecuada.

Tal y como quedara explicado anteriormente, el deber de garantía impone a los estados cinco obligaciones fundamentales que deben cumplir de buena fe:

- a) la obligación de investigar los hechos;
- b) la obligación de brindar un recurso efectivo a las víctimas;
- c) la obligación de llevar ante la justicia y sancionar a los responsables;
- d) la obligación de brindar justa y adecuada reparación a las víctimas y sus familiares; y
- e) la obligación de establecer la verdad de los hechos.

La identificación y verificación llevada a cabo por la Comisión Técnica de Verificación permite hacer efectivas todas estas obligaciones, con excepción de la obligación de llevar a cabo una investigación judicial de los hechos y sancionar a los responsables, que como se dijo más arriba en este informe, es parte de otro procedimiento. Con la presente negociación del caso Chixoy, las víctimas han hecho efectivo el derecho a un recurso efectivo para lograr la indemnización de los daños y perjuicios; por otro lado, han logrado establecer la verdad de los hechos y se espera por último, que al final de este proceso, las víctimas y sus familiares lograrán recibir una justa y adecuada reparación.

Derecho a la verdad:

En el presente caso de reparación de daños y perjuicios causados por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, el derecho a la verdad es el derecho de las personas afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, de sus familiares, de otros parientes cercanos y de la sociedad guatemalteca de conocer la verdad sobre la construcción de dicha hidroeléctrica.

Si bien el derecho a la verdad estuvo, al principio, asociado a desapariciones forzadas, el Comité de Derechos Humanos ha aclarado que se aplica a las violaciones de los derechos humanos en general. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha derivado el derecho a la verdad del derecho a acceder a un juicio justo y a la protección judicial (artículos 8 y 15 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos) y del derecho a la información (artículo 13 de la misma convención). Ha subsumido el derecho a la verdad en “el derecho de las víctima o de sus familiares a obtener un esclarecimiento de los hechos relacionados con la violación y las correspondientes responsabilidades de los órganos competentes del Estado, mediante la investigación y el encauzamiento establecidos en los artículos 8 y 25 de la Convención.” (Caso Bámaca Velásquez contra Guatemala). Asimismo, ha reconocido el derecho a “saber la verdad total, completa y pública sobre los hechos que acontecieron, sus circunstancias específicas y quienes participaron en ellos” como “parte del derecho a la reparación por la violaciones de los derechos humanos.” (Informe del Caso Oscar Arnulfo Romero y Galdámez (El Salvador).

El Derecho a la Verdad es un derecho de las víctimas y de sus familiares a obtener conocimiento y esclarecimiento de los hechos que condujeron a la comisión de violaciones manifiestas de los derechos humanos. Negar este derecho no solamente equivale a una denegación del derecho a un recurso, a la investigación y a la reparación; puede también constituir en sí mismo un trato cruel, inhumano y degradante porque causa un nuevo sufrimiento a las víctimas y a sus familiares. El derecho a la verdad también





conlleva el deber de los Estados a recopilar y conservar los archivos de violaciones manifiestas de los derechos humanos. Este aspecto es particularmente importante ya que el INDE se ha negado en diferentes ocasiones a entregar la documentación pertinente, cuando los archivos deberían ser públicos, ordenarse en forma sistemática y científica y preservarlo para que cualquier persona pueda tener acceso a sus documentos para preservar la memoria histórica. El derecho a la verdad y el derecho a la justicia son complementarios y no pueden sustituirse entre sí.

En tal sentido, se deja constancia la falta de colaboración y las reiteradas acciones de obstaculización del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) durante la implementación de la consultoría técnica realizada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en apoyo a la CTV y a esta instancia de diálogo. Adicionalmente se considera injustificables las diferentes y variadas argumentaciones esgrimidas por dicha institución para fundamentar su negativa a compartir documentación de carácter público, a pesar de manifestado su compromiso a hacerlo y de haber recibido numerosas solicitudes (verbales y escritas) por parte del Gobierno, la OEA y FLACSO. En tal sentido, se estima que el INDE ha incumplido –al menos- con el espíritu de la Ley de Acceso a la Información Pública.

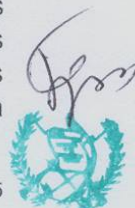
El derecho a la verdad conlleva el deber del Estado a esclarecer y dar a conocer la verdad de violaciones manifiestas de los derechos humanos no sólo a las víctimas y a sus familiares, sino también al conjunto de la sociedad. Conlleva el derecho a conocer la verdad no solamente sobre los hechos y circunstancias que rodearon la violación de los derechos humanos, sino también los motivos que llevaron a dichas violaciones y los autores implicados. Este conocimiento se debe dar a conocer y hacer público.

Víctimas y personas con derecho a obtener una reparación

En resumen, los titulares del derecho a la reparación son víctimas directas e indirectas. Las víctimas directas de las violaciones son aquellas que las sufren directamente, mientras que otras personas que no son víctimas en ese sentido pero que han sufrido daño como resultado de la violación, ya sea daño físico, mental o económico, tales como los familiares de la víctima son víctimas indirectas. Los tratados de derechos humanos con frecuencia presuponen el concepto de víctima e implícitamente dan por entendido que la víctima es la persona cuyos derechos han sido conculcados.

La noción de víctima ha sido detallada en la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Si bien define a las víctimas de delito, es importante hacer referencia a dicho concepto. Según la declaración citada, víctimas de delito son “las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violan la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder (Principio 1). La definición incluye además en el Principio 2 “cuando sea el caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido victimización.”

Los principios prosiguen definiendo el término víctimas del abuso de poder como las “personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que no lleguen a





constituir aun violaciones del derecho penal nacional, pero violan normas internacionalmente reconocidas relativas a los derechos humanos.”

El principio 8 de los Principios de las Naciones Unidas relativos a las Reparaciones combina las normas de derechos humanos con la noción de víctimas contenida en la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para víctimas de delito y del abuso de poder. En efecto, el principio 8 prescribe lo siguiente:

“A los efectos del presente documento, se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario. Cuando corresponda, y en conformidad con el derecho interno, el término “víctima” también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.”

Este principio reúne y aclara varios aspectos de la noción de víctima y la vincula con la noción de titular del derecho a la reparación. De hecho, más que definir en abstracto quién es víctima de violaciones de normas de derechos humanos y de derecho humanitario, este principio provee una definición de quién tiene derecho a obtener una reparación, en otros términos de quien es el titular del derecho a la reparación. Así, la definición abarca varios aspectos: la víctima, entendida como toda persona que haya sufrido algún daño, el cual puede ser de diferente índole; también es titular del derecho a la reparación además de la víctima que fue el objeto directo de la violación, toda persona que resulte afectada directa o indirectamente por la violación; y por último, la noción de víctima se puede aplicar a un individuo o a un grupo de individuos como tal. Estos conceptos son útiles para identificar a las víctimas (directas e indirectas) del caso Chixoy. Para los efectos del Plan de Reparaciones, las víctimas del caso Chixoy se encuentran en el censo correspondiente, el cual ha sido aprobado por las partes y se considera que dicho censo incluye a todas las personas titulares a obtener una reparación por haber sufrido daños y perjuicios a consecuencia de la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.

Reparaciones: marco conceptual

En 1927, la Corte Permanente de Justicia Internacional (C.P.J.I.), corte mundial establecida por la Liga de las Naciones, afirmó un principio fundamental del derecho internacional sosteniendo que la violación de una obligación internacional conlleva el deber de reparar esa violación. La Corte señaló que la “reparación es el complemento indispensable del incumplimiento de un tratado sin que sea necesario que el propio tratado lo establezca.” Tal vez el aspecto más importante de la sentencia citada fue que contempló el deber de reparar como el corolario necesario de una obligación internacional. Esencialmente, aplicó un principio de lógica: todo acto violatorio del derecho internacional debe ser objeto de reparación.

Es importante recordar que esta sentencia sentó un precedente, porque dejó en claro que *todas* las violaciones del derecho internacional conllevan el deber de reparar la violación, que se mencione expresamente o no ese deber, porque el derecho a la reparación es un derecho reconocido en el derecho internacional consuetudinario.





De la práctica y la jurisprudencia se desprende que se han ordenado muchas medidas de reparación que pueden clasificarse ampliamente en las categorías que eligió el Relator Especial sobre el derecho a la reparación en 1993: restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción. Además es necesario incluir también las medidas de no repetición.

Las reparaciones presuponen el sufrimiento de un daño y en el punto V. quedaron identificados los daños y perjuicios causados. A partir de dicha tarea de identificación y verificación, puede afirmarse que en el caso Chixoy, a partir de una violación de una obligación por parte del Estado, existe el deber de éste de reparar esa violación. La Corte Interamericana aseveró que: "La reparación es un término genérico que comprende las diferentes formas en que un Estado puede hacer frente a la responsabilidad internacional en que ha incurrido (restitutio in integrum, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición).

Las diferentes formas de reparación deben ser complementarias para lograr la reparación más completa posible por concepto de los daños materiales y morales sufridos. Es necesario analizar cada uno de estos conceptos:

- a) la restitución o restitutio in integrum es la forma ideal de reparación ya que anula las consecuencias de la violación, Sin embargo, con frecuencia la restitución no es posible por lo que se ha recurrido a otras formas de reparación.
- b) La indemnización debe basarse en las pérdidas materiales efectivamente sufridas; también debe proporcionar resarcimiento por los daños morales que deberían determinarse conforme a la equidad;
- c) La rehabilitación debe estar destinada a ayudar física y mentalmente a la víctima para que se sobreponga del daño que le acarreo la violación;
- d) La satisfacción debe ayudar a devolver a una persona su dignidad, bienestar mental y reputación.

Si bien la valoración de los daños no siempre es un proceso sencillo porque faltan elementos probatorios, la jurisprudencia internacional ha aclarado que esta carencia de elementos no es un obstáculo para otorgar reparación. Se puede presumir los daños a partir de una violación como tal, porque es difícil concebir que una violación manifiesta de derechos humanos deje a una persona ilesa material o moralmente. En lo que respecta a la indemnización, en algunos casos de la reparación del caso Chixoy habrá de ser valorada en equidad. Por último, debemos afirmar que los familiares de las víctimas u otras personas o grupos pueden igualmente tener derecho a recibir las diferentes formas de reparación mencionadas, ya sea en nombre de la víctima o en su propio nombre cuando hayan sufrido daños materiales o morales.

Con respecto a las garantías de no repetición y prevención, en los Principios de las Naciones Unidas relativos a las Reparaciones, las garantías de no repetición y la prevención son una forma de reparación. Las garantías de no repetición pueden adoptar formas tan diversas que existe un cuerpo considerable de jurisprudencia que indica las diferentes medidas que deben tomar los Estados para velar por que no se produzcan en el futuro violaciones similares a las ocurridas en el pasado, incluyendo el deber de adoptar medidas legislativas para prevenir otras violaciones.

El concepto de las garantías de no repetición, tal como son conocidas en el Derecho Internacional general, ya ha sido aclarado en el ámbito de las normas de derechos humanos. El aspecto más importante de las garantías de no repetición es su naturaleza





estructural y de amplio alcance. Por ende, incluso en casos individuales, cuando un órgano internacional determina que se ha cometido una violación, el Estado no sólo debe cesar la violación en ese caso concreto, sino que debe adoptar medidas de mayor alcance para garantizar que no se repita la violación.

Esto puede acarrear la adopción de medidas legislativas cuando las violaciones se derivan directamente del derecho interno. También puede implicar la adopción de algunas prácticas y políticas, como aquéllas para proteger determinadas categorías de personas en riesgo. Lo que es más importante, la necesidad de educación y capacitación de todos los actores involucrados es un requisito constante que manifiestan todos los órganos internacionales.

CONCLUSIONES

1. La construcción del embalse de la hidroeléctrica se realizó en un contexto de dictaduras militares, una guerra interna y políticas masivas de violaciones a los DDHH que llegaron a alcanzar en la región el grado de actos de genocidio, tal como lo confirma la CEH. La negativa de las comunidades de abandonar sus territorios y reasentarse en lugares que no consideraban adecuados, tensó aún más las relaciones con las autoridades que implementaron el proyecto de la construcción de la hidroeléctrica y tuvo como consecuencia que estas sufrieron terribles hechos de violencia y el total irrespeto a sus Derechos Humanos, antes y durante el desplazamiento forzoso. En este contexto histórico no existieron condiciones para una negociación equilibrada entre el Estado-INDE y las comunidades afectadas. Existe un consenso alcanzado entre las partes que reconoce que el desplazamiento forzado de estas comunidades fue utilizado por el Estado de Guatemala para lograr dicha construcción.
2. La construcción del embalse de la hidroeléctrica desencadenó múltiples impactos en las comunidades, quienes no recuperaron sus condiciones de vida anteriores, ni fueron compensados adecuadamente; se ha manifestado una desproporcionada desigualdad entre los altos costos y consecuencias dañinas para las comunidades afectadas y los pocos beneficios del proyecto; la falta de cumplimiento de los convenios internacionales referentes a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de las mujeres, la pérdida de sitios arqueológicos y sagrados que son parte del patrimonio de la humanidad, así como profundos cambios registrados en los ecosistemas.
3. La construcción de la represa Chixoy tuvo impactos negativos de gran magnitud sobre las comunidades. Se constatan daños sociales, psicosociales, culturales, económicos y ambientales. La falta de implementación de un plan de reasentamiento adecuado a las circunstancias y necesidades de la población ha dificultado las posibilidades de desarrollo, acceso a oportunidades educativas y económicas, cuyas secuelas se hacen sentir con especial peso en los y las jóvenes de hoy, quienes cargan el peso de 30 años de incumplimiento de los compromisos adquiridos.
4. La revisión documental revisada, permite afirmar que si hubo un plan de reasentamiento, elaborado y reelaborado en distintos momentos, principalmente por la presión de las instituciones financieras internacionales, como fueron el BID y el BM.





Sin embargo, con esta misma certeza, es posible afirmar que este plan fue totalmente inadecuado a las circunstancias y necesidades de la población afectada, como a los requerimientos planteados por las instituciones financieras internacionales. El INDE se comprometió en diferentes oportunidades con las comunidades afectadas de hacerles llegar diferentes beneficios, compromisos que nunca o solo parcialmente fueron cumplidos.

5. La construcción de la Hidroeléctrica Chixoy provocó un desplazamiento forzado que causó serios daños a las poblaciones, habiendo provocado entre otros, un desarraigo que aún no ha sido reparado. Dicho desarraigo ha provocado efectos muy negativos en el proyecto de vida de las comunidades; existía conocimiento que el desplazamiento forzado causaría daños severos en las poblaciones y de haberse llevado a cabo un reasentamiento ordenado y bien planificado, estos daños se hubieran podido evitar y las comunidades hoy podrían vivir en condiciones mucho mejores a las actuales. La responsabilidad del INDE para estas consecuencias es de especial relevancia;
6. El Estado de Guatemala tiene responsabilidad institucional por los daños causados por la construcción de la embalse de la Hidroeléctrica Chixoy, la ausencia de una reparación justa al día de hoy y la no atención de las demandas de las comunidades a lo largo de los años, responsabilidad que abarca entre otras instituciones, al INDE. Esta responsabilidad se puede resumir de la siguiente manera: que por omisión al cumplimiento de los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala que establecen que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y su fin supremo es la realización del bien común (arto. 1); que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona (artículo 2); y que el Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona; y del artículo 4 y 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Derecho a la Vida y Derecho a la Integridad Personal respectivamente), el Estado de Guatemala no garantizó el derecho a la vida e integridad de las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, ni el derecho de las comunidades a la propiedad privada.
7. Los organismos multilaterales (BID / BM y los demás financistas del proyecto) tuvieron responsabilidad en los hechos, dado que conocían los problemas suscitados en el desarrollo del proceso de reasentamiento y aún así procedieron a desembolsar los préstamos que permitiesen la construcción de la represa Chixoy, violando sus propias normas internas de funcionamiento. Las instituciones financieras fracasaron en sus responsabilidades para ejercer un monitoreo de las condiciones, evaluar el uso de los fondos entregados para la compensación, y retener los fondos hasta que se tomaran las acciones correctivas y se cumplieran con las obligaciones. Las representaciones del Gobierno y de COCAHICH están conscientes que la aceptación del BM y el BID de ser parte del presente proceso de diálogo en carácter de observadores, constituye un indicador de su disposición a asumir la responsabilidad de una manera constructiva.
8. En el presente caso Chixoy, las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, desde hace más de veinte años presentaron un reclamo para asegurar una reparación justa y adecuada. El sistema de justicia nunca dio una respuesta ni permitió hacer efectivo el derecho a establecer un recurso efectivo, ya mencionado. Siempre en la búsqueda de esta reparación, las comunidades afectadas





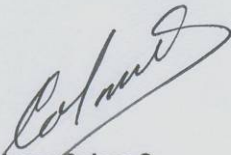
iniciaron un reclamo ante el Organismo Ejecutivo, que dio origen a un proceso de negociación, con la mediación de la OEA. El proceso de esta negociación, descrito en los primeros puntos de este informe, hasta el día de hoy ha sido complejo, complicado y demandó de las comunidades afectadas un alto grado de paciencia, flexibilidad y hasta la disposición de negociar bajo la amenaza de persecución penal de sus líderes, pero también es portador de la esperanza de lograr una reparación justa y adecuada. Esta reparación justa y adecuada se deberá basar en los principios y estándares internacionales, desarrollados por las Naciones Unidas, por el Sistema Interamericano y por otras instancias internacionales, expuestas en el marco conceptual de este informe.

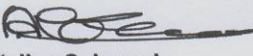
RECOMENDACIONES

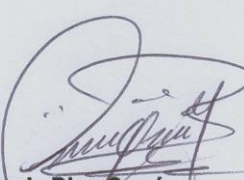
1. Reparar de manera justa y adecuada los daños y perjuicios identificados y verificados en el presente proceso, basándose en el marco conceptual para la reparación presentado en este informe.
2. Definir la reparación justa y adecuada, elaborar un Plan de Reparación y el cronograma de su implementación dentro de un proceso de diálogo con COCAHICH como representante de estas comunidades afectadas. Para eso se propone la creación de un Comité ad hoc que tendrá las siguientes características:
 - El Comité ad hoc se constituirá por las dos partes, representada cada una de ellas por su Vocero/a, un miembro de la CTV y un/a asesor/a de su elección.
 - El Comité ad hoc puede asesorarse con los asesores que sean necesarios y consensuados.
 - El Comité ad hoc elaborará un cronograma para cumplir con su mandato entre noviembre y diciembre del 2009.
3. Para la elaboración del Plan de Reparación, el Comité Ad Hoc tomará como base los consensos de la Comisión Técnica, fijados en la respectiva matriz; en los hallazgos y las conclusiones del informe que elaboró FLACSO a solicitud de la CTV y cuyos resultados, conclusiones y recomendaciones fueron aceptados y consensuados por esa Comisión, y en el presente informe de Identificación y Verificación de Daños y Perjuicios de las Comunidades Afectadas por la Construcción del embalse de la Hidroeléctrica de Chixoy.
4. Elaborar y publicar un Acuerdo Gobernativo que dé vida legal al Plan de Reparación, su Cronograma de Implementación y la Comisión de Seguimiento, Supervisión e Implementación, de la manera que sea convenida entre las partes en la Comisión ad hoc y en el afán de garantizar el cumplimiento de los acuerdos logrados en la Comisión ad hoc y en la Mesa Política.
5. Coordinar la implementación del Plan de Reparación con las comunidades en el espíritu de garantizar una reparación justa y adecuada, de solidaridad, de transparencia y de respeto que el sufrimiento injustificado de estas comunidades se merece.
6. A los entes financieristas del proyecto de la construcción del embalse de la Hidroeléctrica de Chixoy, establecer -junto con las partes- la modalidad y la cantidad de su participación en el financiamiento del Plan de Reparación, en el afán de asumir sus

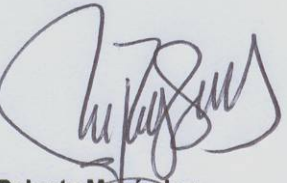


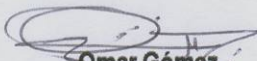
responsabilidades señaladas y de sumarse al esfuerzo de reparar a las comunidades de manera justa y adecuada, así como garantizar el cumplimiento del plan de reparación por negociarse.

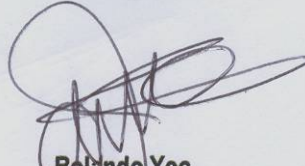

Alvaro Colom C.
Presidente de la
República

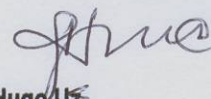

Catalina Soberanis
Vocero Delegación
Gobierno

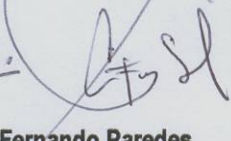

Juan de Dios García
Vocero delegación
COCAHICH


Roberto Menéndez
Mediador OEA

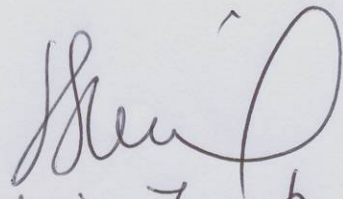
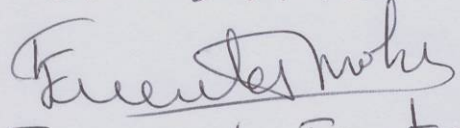

Omar Gómez
Observación OACNUDH

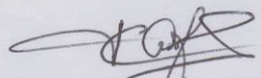

Rolando Yoc
Observación PDH

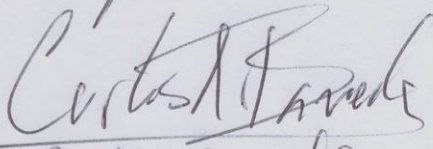

Hugo Uz
Observación BID

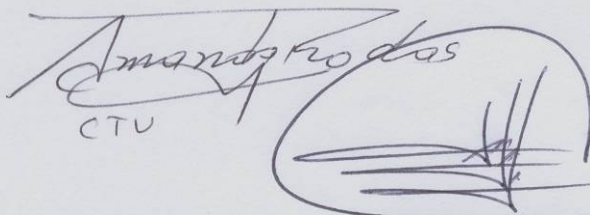

Fernando Paredes
Observación BM

Miembros delegación de Gobierno

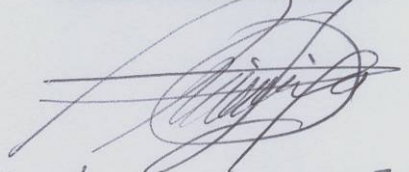
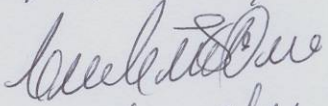

Luis Zurita

Fernando Fuentes M
Fernando Fuentes M

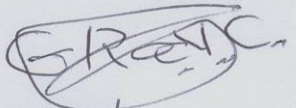
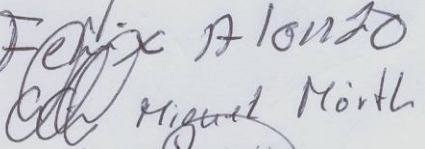
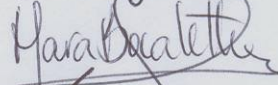
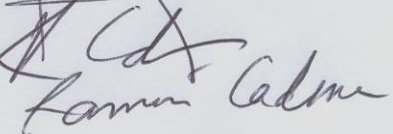

Juan Carlos Ojerico


Carlos Barrios


Amador Rodas
CTU

Miembros delegación COCAHICH


Antonio Vasquez

Carlos Chu
Carlos Chu Ojerico


Felix Alonso

Miguel Morth

Harabacalle

Fanny Cadme





Presidencia de la República de Guatemala

En mi calidad de Presidente de la República, suscribo el presente Informe de identificación y verificación de daños y perjuicios ocasionados a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, en el entendido que éste constituye una relación de hechos que han sido reconocidos por el Estado y que son parte de una historia que causó dolor a nuestra sociedad.

Reitero que la prioridad y compromiso de mi administración es la reparación justa y adecuada, a través de la definición e implementación del Plan de Reparación, resultante del Diálogo en curso y que aún con las limitaciones que la crisis económica y el curso del proceso político ha impuesto al Organismo Ejecutivo, la voluntad de mi gobierno es honrar los compromisos que asumimos, desde una perspectiva de solidaridad y justicia social.





BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo de Plan de Identificación y Verificación, documento de proceso.
2. Acuerdo de Términos de Referencia, documento de proceso.
3. Acuerdos Políticos celebrados entre el Gobierno de la República de Guatemala y los representantes de las Comunidades afectadas por la construcción del embalse de la Hidroeléctrica Chixoy (18/9/2006, 20/4/2007, 18/9/2007, 17/3/2008, 20/11/2008, 1/7/2009).
4. Acuerdos de Paz: Acuerdo de identidad de los pueblos indígenas. (1995). México, DF.
5. Alvarado Valverde, RF. "Comportamiento ecológico y problemas ambientales asociados con el funcionamiento de la Hidroeléctrica Chixoy". Tesis de Maestría. Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria. Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1987.
6. Arnould, M.C. et. al. (1993). Representaciones del espacio político en las tierras altas de Guatemala. Editorial Piedra Santa.
7. Ayudas Memorias de Reunión de Mesa Política, documento de proceso.
8. Banco Interamericano de Desarrollo. 2003. Proyecto de manejo y conservación de recursos naturales renovables de la cuenca alta del río Chixoy. Informe de terminación de proyecto.
9. Bárbara Rose Johnston. "Resumen Ejecutivo Daños emergentes y reparaciones: Recomendaciones para el Recurso". Tomo I. Estudios de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy, Centro para la Ecología Política, California, Estados Unidos 2005.
10. Barfield, T. (ed.), (2001) *Diccionario de Antropología*. Barcelona, ediciones Vallarta.
11. Barrios, L. (1996) Estudios sociales: Pueblos e historia en la Baja Verapaz. Guatemala.
12. Bravo-Ureta, BE; Cocchi, H. Solís, D; Rivas, TE. 2003. Análisis del impacto económico de tres proyectos de manejo de recursos naturales en América Central. Oficina de asuntos Internacionales Universidad de Connecticut.
13. Cartas/Notas oficiales
14. Chen, Carlos; (2009) Historia de la Lucha y de la Esperanza. Guatemala, 2009. Editorial Serviprensa.
15. COCAHICH: "Plan Estratégico de Desarrollo Integral de las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica de Chixoy". Abril, 2008.
16. COMISIÓN DE ESCLARECIMIENTO HISTÓRICO, CEH: "Guatemala Memoria del Silencio", Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, "Causas y Orígenes del Enfrentamiento Armado", Capítulo I, Guatemala, 25 de febrero 1999.
17. Comisión Mundial de Represas: Represas y Desarrollo Un nuevo marco para la toma de decisiones. El Reporte final de la comisión mundial de Represas 2000.
18. Comité de Reconstrucción Nacional. Las Comunidades de la Cuenca del Río Negro o Chixoy; Gustavo Gaitán. Guatemala, 1978.
19. Constitución Política de la República de Guatemala. (1986) Asamblea Nacional Constituyente.
20. Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1996).
21. Coordinadora de comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy -COCAHICH-. (2008). "Plan estratégico de desarrollo integral para las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica de Chixoy". Guatemala: Glifo Litografía y Servicios.





22. Corte Interamericana De Derechos Humanos. "Caso De La Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua". Sentencia de 31 de agosto de 2001. Peritaje de Rodolfo Stavenhagen Gruenbaum, antropólogo y Sociólogo.
23. Corte Interamericana de Derechos Humanos. "Sentencia de reparaciones Pueblo Saramaka vs Surinam. 28 de noviembre 2007, e interpretación de la sentencia 12 agosto 2008". http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_185_esp.pdf y http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_172_esp.pdf
24. Corte Interamericana de Derechos Humanos. "Sentencia de reparaciones Pueblo Saramaka vs Surinam". 28 de noviembre 2007, e interpretación de la sentencia 12 agosto 2008. http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_185_esp.pdf y http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_172_esp.pdf
25. Cruz S, JR De La. 1982. Clasificación de zonas de vida de Guatemala a nivel de reconocimiento. Guatemala, INAFOR.
26. De Rivera, (1992) "Emotional climate: social structure and emotional dynamics" en Strongman (Ed): "International review of studies on emotion". Vol. 2. England: John Wiley & sons Ltd.
27. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derecho de los Pueblos Indígenas, artículo 19.
28. Declaración del Grupo de Santa Fe sobre Reparaciones y Desarrollo acerca de Chixoy, 2004
29. Dictámenes Técnicos, documento de proceso.
30. Documentos de Términos de Referencia para Consultorías, documento de proceso.
31. Dr. Gaitán Sánchez, GA. 1978. Las comunidades de la cuenca del río Negro o Chixoy. Resultados de las encuestas socioeconómicas levantadas en parajes, caseríos, fincas y aldeas donde se construye el embalse de la hidroeléctrica del proyecto Pueblo Viejo – Quixal. Comité de reconstrucción nacional. Asesoría técnica de estudios. Unidad de reconstrucción física.
32. Dr. Gaitán Sánchez, GA. 1981. Los asentamientos humanos en la cuenca del río Negro o Chixoy. Su estructura y dinámica socioeconómica. Instituto Nacional de Electrificación –INDE-. Investigación social Centroamericana, Consultores INSOCCA, RL.
33. EAFG Las masacres en Rabinal, Estudio histórico Antropológico de las masacres de Plan de Sánchez, Chichupac y Río Negro EAFG, 2005.
34. El informe de avance al Presidente y Vicepresidente de la República del 20/11//2008 al 31/7/2009 presentado por la Mesa de Diálogo entre el Gobierno de la República y la Cocahich, documento de proceso.
35. Elías, S. (2009) Relaciones geopolíticas de los pueblos indígenas. Guatemala.
36. Gálvez, J. 2000. Proyecto de manejo integrado de recursos naturales en el altiplano occidental, Guatemala -PROYECTO MIRNA-. Banco Mundial.
37. Gómez Dupuis, N. (1009) "Peritaje psicosocial por violaciones a derechos humanos" Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial ECAP. Guatemala: F&G Editores.
38. Guatemala. (1996). Los Acuerdo de Paz. Guatemala. Editorial Universitaria
39. "Guatemala Memoria del Silencio, Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, Causas y Orígenes del Enfrentamiento Armado". Tomos I, II, III y IV. Guatemala: CEH, 1999.
40. "Guatemala Memoria del Silencio, Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico". Causas y Orígenes del Enfrentamiento Armado, Capítulo I. Guatemala: CEH, 25 de febrero 1999.





41. "Guatemala: Proyecto hidroeléctrico Chixoy temas relacionados con el proceso de reasentamiento, ayuda-memoria de la visita de una misión del Banco Mundial". Misión del Banco Mundial, 1996.
42. Herbert Ortega/Consultoría de Apoyo a CTV y Mediación OEA, Registro ordenado de las actividades, resultados y hechos más significativos desarrollados en el proceso de identificación y verificación de daños y perjuicios causados a las comunidades con la construcción del embalse de la hidroeléctrica de Chixoy, Octubre 2009, documento de proceso.
43. Hernández Sánchez, Lorenzo: "Chixoy un proyecto energético ambicioso". Serie: Cuadernos No. 11. Ciencia y Tecnología para Guatemala, A.C. CITGUA. Año 3, septiembre 1986.
44. <http://www.inforpressca.com/tactic/historia.php>
45. <http://www.rio-negro.info/che/represa>
46. Ichon, A., Dousant, D., Usselman, P. (1996). La Cuenca media del río Chixoy (Guatemala). Guatemala. Caudal, S. A.
47. INAB (Instituto Nacional De Bosques, GT). 2000. Manual de Clasificación de Tierras por Capacidad de Uso. Instituto Nacional de Bosques. Ed. Guatemala.
48. INDE: *Informe de terminación del programa de reasentamientos humanos de Chixoy* publicado en noviembre del 1988.
49. Informes de Avance al Presidente y Vicepresidente de la República, documento de proceso.
50. INSIVUMEH (Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología é Hidrología, Departamento de Investigación y Servicios Hídricos, GT). 2005. Análisis regional de crecidas en la República de Guatemala: resumen ejecutivo. Guatemala.
51. Jesús Tecú Osorio, "Memoria de las Masacres de Río Negro". Primera Edición. Guatemala, 2002.
52. Lechner, N. (2003) *los desafíos políticos del cambio cultural*. en: Nueva sociedad. número 184. Marzo-abril 2003, pp.46-65
53. Loarca, C. (junio-julio 2009) "Consulta comunitaria y participación democrática" El Observador. Año 4 número 19. Ciudad de Guatemala, Guatemala. <http://www.aselobs.org/design/content-upload/observador19.pdf> (consultado 27/09/09)
54. Luis García. "Manejo integrado de los recursos hídricos en América Latina y el Caribe". Documento técnico. BID, 1998.
55. Marshy, M. (1999) "Social and Psychological Effects of Overcrowding in Palestinian Refugee Camps in the West Bank and Gaza. Literature Review and Preliminary Assessment of the Problem". En <http://prn.mcgill.ca/research/papers/marshy.htm> (consultado 26/09/09)
56. Martín Beristain, C., Paéz Rovira, D., Fernández, I. (2009) "Las palabras de la selva. Estudio psicosocial del impacto de las explotaciones petroleras de Texaco en las comunidades amazónicas de Ecuador". Bilbao, España: Ed. Hegoa.
57. Martínez Estrada, D; et al. 2004. Estudio Histórico, Catastral, Registral Y Geográfico De Las Comunidades Afectadas Por La Inundación Provocada Por La Construcción De La Presa Pueblo Viejo-Quixal, Sobre El Río Negro o Chixoy.
58. Martínez, H. 2003 La cuenca media del río Chixoy: Dos décadas después. En XVI *Simposio de Investigaciones Arqueológicas en Guatemala, 2002* (editado por J.P. Laporte, B. Arroyo, H. Escobedo y H. Mejía), pp.840-848. Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Guatemala.
59. Méndez, N. 2004. Transporte de sedimentos: aplicaciones en ingeniería de riesgos e ingeniería de ríos, Universidad Centro Occidental. Profesor titular Universidad Lisandro Alvarado. Venezuela.





60. Mendoza Salgado, DE. 1988. Ensayo de métodos para el pronóstico de caudales de estiaje: Aplicación a la cuenca del río Chixoy. Tesis de Maestría. Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria. Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala.
61. Morales Hernández, FA. 1993. Consideraciones hidrológicas de la cuenca del río Chixoy hasta la estación el paradillo con propósitos de aprovechamiento hidroeléctrico. Tesis Ingeniero Civil. Facultad de Ingeniería. Universidad de San Carlos de Guatemala.
62. Nanda, S. (1987) *Antropología Cultural: adaptaciones socioculturales*. México D.F. editorial iberoamericana.
63. Notas del Mediador de Reuniones de Comisión Técnica, documento de proceso.
64. Nunca Más. El Entorno Histórico. Tomo III. Guatemala: ODHAG, 1998.
65. OEA, Archivos de Mediación Mesa de Chixoy. Guatemala. 14 Calle y 4ª. Avenida Zona 10. Edif. Murano Center. 10º. Nivel, Of. 1003:
66. Proyecto Esfera. "Normas mínimas en materia de refugios y planificación de emplazamientos". Consultar en <http://www.sphereproject.org> (consultado 29/09/09)
67. Resumen de las principales conclusiones y requerimientos presentados por COCAHICH al Presidente de la República, al Vicepresidente y a la Primera Dama en torno al proceso de negociación para la identificación de los daños y perjuicios causados por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy del 19/11/2008, documento de proceso.
68. Rights Action. 2005. Investigación Social de Comunidades Afectadas por la Represa Chixoy.
69. Rodríguez R. V. M. Las reparaciones en el sistema interamericano de protección de derechos humanos. Costa Rica.
70. Rose J. B. (2005). Daños emergentes y reparaciones: Recomendaciones para el recurso. California, Estados Unidos. Centro para la Ecología Política.
71. Rose Johnston, B. 2005. Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy. Evaluación de los Daños Emergentes de las Comunidades de la Cuenca del Río Chixoy: Consecuencias Materiales de la Construcción de la Represa, del Desplazamiento Involuntario y de los Daños y la Pérdida de los Recursos Indispensables. Centro para la Ecología Política. Tomo III.
72. Rose Johnston, B. 2005. Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy. Resumen ejecutivo: Daños emergentes y reparaciones: Recomendaciones para el recurso. Centro para la Ecología Política. Tomo I.
73. Rose Johnston, B. 2005. Estudio de los Elementos del Legado de la Represa Chixoy. Revisión de documentos sobre los problemas del legado de la represa Chixoy: Cronología de eventos y acciones relevantes. Centro para la Ecología Política. Tomo II.
74. Sandoval, JJ. 1991. Métodos para el cálculo del sedimento medido y su aplicación a la Hidroeléctrica Chixoy. Tesis de Maestría. Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria. Facultad de Ingeniería, Universidad de San Carlos de Guatemala.
75. Santacruz, H; Ardila, S (2003) "¿La pobreza del desastre o el desastre de la pobreza? Efectos psicológicos y psicopatológicos en damnificados con larga estancia en campamentos después del terremoto de Armenia, Colombia". Revista colombiana de psiquiatría. Año/vol. XXXII, número 002. Asociación Colombiana de Psiquiatría. Bogotá, Colombia. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/806/80632202.pdf> (consultado 26/09/09)
76. Simmons, Tarano y Pinto. 1959. Clasificación de suelos de la república de Guatemala a nivel de reconocimiento. Guatemala.
77. Suazo, F. (2002) "La cultura maya ante la muerte". Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial-ECAP. Guatemala.





78. Tabla de Variables de Análisis con Consensos y Disensos elaborada por CTV
79. Tom Griffiths. "Los Pueblos Indígenas y el Banco Mundial, experiencias de participación". Forest People Program, 1995.
80. World Bank. 1978. Staff appraisal report Guatemala. Chixoy power project. Report No. 1709h-GU. Regional Projects Department. Latin America and the Caribbean Regional Office.





Anexo: CENSO DE POBLACIÓN AFECTADA

Departamento	Municipio	Comunidad	No. de familias	No. de niños (17 a recién nacido)		No. de personas de 18 a 34 años		No. de personas de 35 a 39 años		No. de personas de 40 a 59 años		No. de personas de 60 años en adelante		Total
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
El Quiche	Chicaman	La Campana	91	148	141	71	76	8	8	23	28	12	11	526
		Pancul	29	51	42	18	21	3	2	8	8	2	1	156
		Plan Grande	37	58	46	28	27	4	5	13	9	5	5	200
		agua fría	135	141	124	107	67	17	13	35	46	16	15	581
Alta Verapaz	Santa Cruz	Colonia San Antonio Panec	83	102	104	66	82	12	15	24	23	11	13	452
		Colonia Rosario Italia	105	145	108	66	73	21	9	20	22	8	8	480
	San Cristóbal	El Zapote	35	52	58	27	25	5	1	5	7	4	2	186
		Panquix	20	22	20	8	11	5	4	0	5	2	4	81
Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	Agua Blanca	63	63	75	44	33	5	6	30	20	7	11	294
		Camalmapa	108	141	130	89	89	8	15	33	30	10	12	557
	Rabinal	Asentamiento Pacux	247	365	332	173	199	39	34	54	50	15	23	1284
		Río Negro	11	35	21	6	6	2	2	3	5	2	0	82
	Cubulco	Pajales	109	183	159	79	78	12	10	37	30	13	15	616
		Chivaquito	122	186	180	79	70	14	21	38	34	10	7	639
	Pichal	31	36	45	20	23	5	3	8	11	0	2	153	
	Pachijul	17	34	25	13	12	0	2	6	5	2	1	100	
	Xinacati II	18	25	15	8	11	2	1	7	6	2	3	80	
	Patuy	50	79	52	31	31	3	5	15	10	6	5	237	
	Chirranos afectados indirectos2	78	136	100	56	50	12	16	23	20	6	8	427	
	Chirranos afectados directos	75	80	69	51	46	8	9	23	20	6	5	317	
	Chitomax afectados indirectos	37	37	44	36	23	3	3	14	15	5	4	184	
	Chitomax afectados directos	114	111	147	87	95	12	14	33	29	7	6	541	
	Guaynep	87	104	86	68	62	13	13	19	18	9	9	401	
	Chicruz afectados indirectos	18	19	30	7	7	2	4	8	3	2	2	84	
	Chicruz													
			Chicruz	319	350	328	198	204	50	28	72	75	24	31



Mesa de Diálogo entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy



			No. de niños (17 a recién nacido)	No. de personas de 18 a 34 años	No. de personas de 35 a 39 años	No. de personas de 40 a 59 años	No. de personas de 60 años en adelante	Total
	afectados directos							
	Patzulup	54	88	37	8	17	8	302
	Pueblo Viejo	98	112	68	13	22	7	452
	Kawinal							
	Panxic	58	62	39	6	24	8	255
	San Juan las vegas	80	72	66	13	22	10	356
Totales		2329	3037	1646	1643	636	235	11383